GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3a SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVII - **Nº 49**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 13 DE ABRIL DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

VILLA CARLOS PAZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 24/4/2012 a las 20,30 hs. en Avenida Libertad y Belgrano, de Villa Carlos Paz. Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. 2) consideración de la memoria anual, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos por el ejercicio vencido el 31/12/11, e informe del órgano de fiscalización. La Secretaria.

3 días – 7634 – 17/4/2012 - $ 120.-

TRANSPORTE CENTRAL DE CARGAS – ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 21/4/2012 a las 09,00 hs. en el local de la entidad, sito en Ruta Nac. N° 9 – KM 447 – Ms. Juárez. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen y redacten el acta de la asamblea. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la memoria y balance del período comprendido desde el 01/8/2009 al 31/7/2010 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Lectura y consideración de la memoria y balance del período comprendido desde el 1/8/2010 al 31/7/2011; e informe de la comisión revisadora de cuentas. 5) causas por las cuales no se realizó en término la asamblea general ordinaria, correspondiente a ejercicio cerrado el día 31/7/2011. 6) Elección de una junta electoral, integrada por tres asociados. 7) Elección total de la comisión directiva: presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes, por el término de dos (2) años y elección de comisión revisadora de cuentas: un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por el término de dos (2) años. El Secretario.

N° 7632 - $ 56.-

FEDERACION DE BOCHAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2012 a las 10,00 horas en la sede social, con el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de la comisión de poderes y consideración de los mismos. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Memoria anual. 4) Balance del ejercicio cerrado el 31/12/2011, Cuentas de ganancias y pérdidas, inventario general e informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Presupuesto de gastos y calculo de recursos para el ejercicio financiero, comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2012. 6) Elección total del Honorable Directorio: Elección por el término de dos años de un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, un secretario de actas, dos vocales, tres revisores de cuentas, dos titulares y un suplente, por haber cumplido su mandato. 7) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. El Secretario.

3 días – 7626 – 17/4/2012 - $ 180.-

ASOCIACION CIVIL GIOVANI PIEMONTESI IN ARGENTINA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 29/4/2012 a las 16 horas en la sede de la Asociación. Orden del Día: 1) lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, el estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto, notas y estados anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2011; 3) Consideración de la gestión de la comisión directiva y del órgano de fiscalización. 4) Designación de dos asambleístas para la firma del acta.

3 días – 7621 – 17/4/2012- $ 120.-

ASOCIACION CIVIL CIMA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2012, a las 17 horas en el local de la calle Bosque Alegre s/n, Villa Parque El Aromo, Anisacate, Provincia de Córdoba, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y la secretaria. 2) Lectura del acta de asamblea anterior. 3) Consideración de memoria, balance general, e informe de la comisión revisadora de cuentas del ej. Económico N° 11, comprendido entre el 01/01/11 al 31/12/11. La Secretaria.

3 días – 7622 – 17/4/2012 - $ 120.-

ASOCIACION DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SANTA ANA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/4/2012 a las 19,00 hs con 1 hora de tolerancia, en Comechingones esq. Francisco Villa. Orden del Día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria anual, y balance general, informe de la Com. Revisora de cuentas. Elección de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas. Designación de 2 socios para suscribir el acta respectiva. El presidente.

3 días – 7592 – 17/4/2012 – s/c.

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA y CONSUMO DE LOZADA LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales vigentes, la Cooperativa de Electricidad, Obras; Servicios Públicos, Vivienda y Consumo de Lozada Ltda., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el dia 02 de Mayo de 2012, a las 20:00 Horas en la sede Social de esta Cooperativa, ubicada en calle Corrientes N° 38, de la Localidad de Lozada, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA.1°) Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el Acta, . conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2°) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se desarrolla fuera de término.3°) Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Estado de Resultados, Informe del Sindico y del Auditor, y Proyecto de Distribución de Excedentes, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Renovación Parcial del Consejo de Administración, a saber: a) Designación de la Comisión Escrutadora.b) Elección de 03 (Tres) Consejeros Titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Consejeros Titulares: Tabares, Luis Adelmo; Girotti, José Enrique y Valvasori, Dante Dino por finalización de sus mandatos. término de un año en reemplazo de los señores Consejeros Suplentes: Patat, Marcela; Obrero, Ana Carolina y Gatica, Gabriela, por finalización de sus mandatos. c) Elección de tres consejeros suplentes por el término de un año en reempalzo de los señores consejeros suplentes. Patat, Marcela; Obrero, Ana Carolina y Gatica, Gabriela, por finalización de sus mandatos. d) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año en reemplazo de los señores: Piscitello, Julio y Guevara, Martín por finalización de sus mandatos.

3 días – 7473 - 17/4/2012 - $ 372.-

MESA FEDERAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS, 3RA. EDAD Y BIBLIOTECA POPULAR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/4/2012 a las 09,30 hs. en la sede de la Asociación Mutual de Empleados y Funcionarios del Ministerio de Acción Social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Elección de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 3) Lectura de la memoria del período 2010/2011. 4) Presentación del balance general del período 2010/2011. 5) Propuesta de imposición de nombre de "Telmo Torazza" a la mesa Federal de Córdoba. 6) Modificación del Art. 41 del estatuto con el cargo de "Secretario de Relaciones Públicas y Turismo". 7) Elección de autoridades para el período 2011/2013. El Secretario.

3 días – 7494 – 17/4/2012 - s/c.

ASOCIACION ITALIANA CALABRESA DEL VALLE DE PUNILLA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria el 26/4/2011 a las 20,30 hs. en el salón ubicado en Av. Eden Nro. 685 La Falda. Orden del Día: 1) Lectura del acta de convocatoria a la presente. 2) Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la misma. 3) Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas. El Secretario.

N° 7624 - $ 40,00.

ENTE SANITARIO ADELIA MARIA – MONTE DE LOS GAUCHOS

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 2012 a la hora 20,30 en las instalaciones de Sociedad Rural de Adelia María, sito en calle Avda. San Martín 275 de esta localidad. Orden del Día: 1) Registro de socios asistentes a la asamblea. 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Lectura y consideración del acta anterior. 4) Consideración de memoria del ejercicio y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2011. 5) Designación de Mesa Escrutadora. 6) Renovación total de comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

N° 7548 - $ 52.-

BIBLIOTECA PUBLICA , MUNICIPAL Y POPULAR "NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN"

Convócase a Asamblea General General Ordinaria para el día 27 de Abril de 20 l 2 a las 20 y 30 horas en el local de Avda Espinosa 26 de Villa Huidobro, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 ,-Elección de 2 socios para aprobar y suscribir el acta de Asamblea,- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria,

Balance General, Estado de resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31-12-11.3.-Consideración y aprobación de Gestión de la Comisión Directiva.- Damos a conocer que se podrán renovar la totalidad de los integrantes por lo que se invita y alienta a formar una nueva comisión y presentar las listas una semana antes de la asamblea, las mismas deben constar con: l presidente, l secretario, l tesorero, 3 vocales titulares y 3 suplentes y 2 revisores de cuenta titulares y 2 suplentes (13 personas).- La Comisión Directiva.

3 días – 7463 – 17/4/2012 - s/c.

ASOCIACIÓN CIVIL - RECICLADO EQUILIBRIO Y SANEAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE – REESA

Cita a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08/04/2011 a las hs. 21.00 en el domicilio legal de la Asociación sita en calle Unión Ferroviaria 2532 del Barrio Talleres Sud de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, dónde se tratará el siguiente Orden del Día: Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance Genera!, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización.

N° 7469 - $ 40.-

CLUB ATLETICO y CULTURAL VILLA QUILINO - Asociación Civil.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 28/04/2012 a las 21,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Notas Anexas, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 6 cerrado el 31/12/2011. 3) Consideración de la gestión de la Comisión Directiva y del órgano de Fiscalización y de su retribución.

N° 7472 - $ 48,00

ASOCIACION DE BIOQUIMICOS DE CORDOBA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria el 04 de mayo de 2012 a las 19:00 horas en el Salón de Actos de calle Coronel Olmedo 156 de esta ciudad.- Orden Del Dia: 1) Designación de dos (2) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario de Actas el acta de la Asamblea. 2) Consideración de la autorización a la honorable Comisión Directiva para la venta del Lote sin edificar de propiedad de la Entidad ubicado en El Cuy N° 10189 y Los Parlamentos de Villa Warcalde de ésta ciudad de Córdoba, identificado bajo la Denominación Catastral: Distrito 11, Zona 9, Manzana 9, Parcela 3, de una superficie aproximada de 10.000 m2 . El Secretario.

N° 7474 - $ 40,00

SOCIEDAD RURAL DE JESUS MARIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad Rural de Jesús Maria, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 2012, a las 19 horas, en nuestra Sede Social, Tucumán 255, Jesús María, Córdoba.- Orden Del Día 1- Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. 2- Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 2011, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3- Elección de un Presidente por dos años, en reemplazo del Sr. Marcos Mc Hardy; un Vicepresidente por dos años, en reemplazo del Sr. Atilio Carignano. Cinco Vocales Titulares por dos años, y cinco Vocales Titulares por un año, en reemplazo de los Señores: Eduardo Fabian Miles, Mónica Stabio, Aldo Marcelo Serafini, Luir Eduardo Castillo, Daniel Anoardo, Víctor Giordana, Walter Edgardo Orada, Miguel Angel Picat, Norbel Tesan y César Zoldano. Cuatro Vocales Suplentes por un año en reemplazo de los Señores: Jorge Ambrosino, Flavio Cavallieri, Marcos Peña y Luis Pica!. Una Comisión Revisora de Cuentas Titular por un año en reemplazo de los Señores: Claudia Capellina, Alejandro Ciprian y Carina Micolini; y un Suplente por un año en reemplazo del Señor Oscar Gustavo Romero; todos por terminación de mandatos. ARTICULO 9°_ Los Socios con derecho a voto, para poder votar en las Asambleas, deberán tener una antigüedad no menor de seis meses, ser mayores de edad y no adeudar cuotas sociales. ARTICULO 23°_ Para que las Asambleas puedan deliberar a la hora fijada en la convocatoria, se requiere la presencia de más de la mitad de los Socios Activos en condiciones de votar. No lográndose dicho quórum hasta transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con los socios que concurran. El Secretario.

N° 7486 - $ 108.-

CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS TERCERA EDAD Y BIBLIOTECA COLON

La Comisión Directiva Del Centro De Jubilados, Pensionados, Tercera Edad Y Biblioteca Colon, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el dia 27 de abril de 2012 a las 09:00 hs, con un hora de tolerancia, a realizarse enla sede social sita en calle Granada N° 2747, de Barrio Colon, ciudad de Córdoba con el siguiente Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior de Asamblea. 2°) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de Asamblea en un plazo no mayor a diez días. 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, firmado por el Contador Público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicio Económico cerrados el 31 de Diciembre de 2011. 4°) Elección de Autoridades. Conforme lo dispone el Estatuto Social.

3 días – 7476 – 17/4/2012 - s/c.

CLUB ATLÉTICO BELGRANO

El Club Atlético Belgrano, con domicilio en calle Arturo Orgaz Nº 510, Ciudad Córdoba, por Acta de Comisión Directiva Nº 40, ha resuelto convocar a los Señores Socios, a los fines de la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de mayo del 2012, a las 18.00 hs, la que se celebrará en la sede del Club con domicilio en calle Arturo Orgaz N° 510 (cancha de Básquet), para tratar el siguiente Orden del Día; 1.) Designación de dos socios para que suscriban el acta de asamblea; 2.) Consideración de las razones por la que esta Asamblea se celebra fuera de términos; 3.) Resolver balances, inventarios, memoria de la Comisión Directiva e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico social, cerrado el 31 de diciembre del 2011; Arts. 49, 53, 54, 55 y 56 de los Estatutos del Club. Córdoba, 10 de abril del 2012. El Secretario.

N° 7480 - $ 48.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE "LA PLAYOSA" LIMITADA

Convocase a Asamblea General Ordinaria el día 26 de abril de dos mil doce a las 20:00 horas en Antesala Sociedad Italiana. Orden Del Día 1) Designación de dos asambleístas para que juntamente con Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Consideración del Resultado del Ejercicio, Informe del Sindico e Informe del Auditor, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011. 3) Designación de comisión escrutadora. Elección de 3 (tres) consejeros titulares, elección de 3 (tres) consejeros suplentes. elección de un Sindico Titular y un Sindico Suplente. Art. 32 de los Estatutos Sociales. Documentación social a disposición en sede Cooperativa a partir del 12/04/2012. El Secretario.

N° 7481 - $ 48.-

ASOCIACION CIVIL DE REGANTES DE COLONIA VICENTE AGUERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27/04/2012 - 19.30 Hs. en sede Club Vicente Agüero. Orden del día: 1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior. 2) Designación dos socios para firmar acta. 3) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos y demás Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/2011. 4) Fijar cuota social para próximo periodo anual. 5) Elección de 5 miembros titulares, 3 miembros suplentes de la C. Directiva y 2 miembros titulares y 1 miembro suplente de la C. Revisadora de Cuentas. El Presidente.

3 días – 7485 – 17/4/2012 - $ 120.-

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACION PRODUCTORES RURALES ASOCIADOS LIMITADA (CEPRA Ltda.).

VILLA NUEVA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 27 de Abril de 2012, a las 19,30 hs., en San Juan N° 1399, esquina Chile, 1° piso, de la ciudad de Villa Maria (Cba): Orden del Día: 1°) Designación de dos Asambleístas para firmar acta junto al Presidente y Secretario.- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Sindico, Informe de Auditoría y documentación total correspondiente al 44° ejercicio finalizado el 31/12/2011.- 3°) Consideración de la autorización al Consejo de Administración según Art. 67 de la ley 20.337 (Texto: Remuneración: Por Resolución de la Asamblea puede ser retribuido el trabajo personal realizado por los Consejeros en el cumplimiento de la actividad institucional.- Reembolso de Gastos: Los gastos efectuados en ejercicio del cargo serán reembolsados.- 4°) Considerar la autorización para prestar servicios a terceros no asociados. 5°) Renovación parcial del Consejo de Administración: a) Elección de cinco Consejeros Titulares por dos años, en reemplazo de Jorge Frossasco, Elmir A. Pomba, Roberto Rovere, Carlos Merlo y Norberto Pajón, por caducar sus mandatos, y tres Consejeros Suplentes, por un año en reemplazo de Federico Ezenga, Aldo Borsero y Nelson Rasetto, por caducar sus mandatos. b) Elección de un Síndico Titular y un Sindico Suplente, por un año, en reemplazo de Adolfo Forestello y Carlos Bagues, por caducar sus mandatos. Texto: Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora fijada siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará cualquiera sea el número de los socios presentes, siendo válidas sus decisiones. El Secretario.

3 días – 7633 – 17/4/2012 - $ 384.-

FONDOS DE COMERCIO

Se hace saber que el Señor Dávila Álvarez José Antonio, domiciliado en calle Pehuajó N° 1440 de la ciudad de Córdoba, comunica que vende, cede y transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Buenos Aires N° 1149, Bº Nueva Córdoba y que gira en plaza bajo la denominación de fantasía de "Lo de José" dedicado a la actividad comercial de quiosco, a Martin Juan Manuel, domiciliado en la calle José Manuel Estrada N° 147, Bº Nueva Córdoba. La transferencia se hace sin personal y el pasivo a cargo de la vendedora. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867 en el estudio jurídico del Dr. Tomás Federico Gait Puga, sito en Av. Colón Nº 567, Piso 8vo "A" y "B", Barrio Centro, localidad de Córdoba en el horario de 9 a 13hs. Córdoba, de Abril de 2012.

5 días – 7379 – 19/4/2012 - $ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.RE.S.E.)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 6 de fecha 30 de Enero de 2012, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: como Director Suplente al señor Rubén VELEZ VILLAROEL, D.N.I Nº 10.542.289, como Síndicos Titulares a los señores: Pablo Cesar CÁCERES, D.N.I. 26.671.710, Juan Carlos FORNERIS, D.N.I.20.078.964, Julio Cesar PÁEZ, D.N.I. 25.344.931, Mario Jorge LÓPEZ AMAYA, D.N.I. 12.509.847 y Mónica MELONE, D.N.I. 17.844.635, y como Síndicos Suplentes a los señores Carmen CABALLERO, D.N.I. 23.392.930, Enrique Agustín IMBERTI FIGUEROA, D.N.I. 28.271.442 María Pía CORDEIRO, D.N.I. 26.179.012, Héctor Laurentino Perfecto CABRAL, D.N.I. 6.447.071 y Diógenes Adolfo CORTES OLMEDO, D.N.I. 22.773.813. Córdoba, 09 de Abril de 2012.

N° 7535 - $ 44.-

CORDOBA RECICLA SOCIEDAD DEL ESTADO (C.RE.S.E.)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 05 de Diciembre de 2011 y reanudación de fecha 10 de Diciembre de 2011, se designaron por unanimidad los miembros del Directorio: Presidente al señor Alberto Luis CASTAGNO, D.N.I. 7.995.258, como Director Titular (Técnico) al señor Oreste Daniel GODINO, D.N.I. 5.092.963, como Director Titular (Administrativo) al señor Arnoldo Eduardo LEVIN, D.N.I. 5.092.453, y como Director Titular (Obrero) al señor Pascual Vicente CATRAMBONE, D.N.I. 18.168.192, y como Director Suplente (Obrero) al señor

Sergio Aníbal BAIGORRIA, D.N.I. 21.396.318. Córdoba, 09 de Abril de 2012.

N° 7537 - $ 40

CLINICA DOCTOR GREGORIO MARAÑON S.A.

Elección de Autoridades
Distribución de Cargos

Asamblea Ordinaria 38, Villa María, 03.04.2008.Composición directorio cuatro miembros Electos: Directores titulares: Héctor Guillermo Muñoz, M.I. 11.527.788; domicilio constituido Pasaje Monti 450, Fabián Lozita, M.I. 16.981.887, domicilio constituido Dante Alighieri 176; Hugo José Gagliesi, M.I.6.591.881, domicilio constituido La Rioja 1074 y Leopoldo César Ballarino, M.I. 16.151.269, domicilio constituido Magallanes 255, todos de Villa María. Directores Suplentes: Osvaldo Rene Paesani, M.I. 12.875.864 domicilio constituido Dante Alighieri 231; Luis Enrique Asencio, M.I. 6.607.267 domicilio constituido Pasaje Monti 491, Miguel Angel Ballarino, M.I. 16.981.888, domicilio constituido Buenos Aires 1070; y María José Gagliesi, M.I. 20.804.557, domicilio constituido Solis 235, todos de Villa María. Distribución de cargos: Acta Directorio 15/04/2008. Presidente: Héctor Guillermo Muñoz Vicepresidente Fabián Lozita. Córdoba, 23/03/2012.

N° 5571 - $ 64

UNICOR S.A.

Designación de Directorio

Por resolución de Asamblea Ordinaria N° 11 del 30 de diciembre de 2011, se designó Directorio con mandato hasta el 31 de Agosto de 2014 el que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente: Aldo Hugo Alfonso D.N.I. N° 10.768.569; Director Suplente: Diego Sebastián Alfonso D.N.I. 29.420.556.

N° 5670 - $ 40

LORENZO FRANZOSI E HIJOS S.R.L.

Constitución de Sociedad - Modificación

Por Actas Sociales correspondiente a la sociedad "A. Lorenzo Franzosi e Hijos S.R.L." N° 28 del 27/12/10, se resolvió: excluir al socio fallecido, Sr. Gustavo José Franzosi mediante la resolución parcial del contrato y conforme a los procedimientos establecidos en el contrato social: En virtud de que mediante el acta referenciada se dispuso la no inclusión (exclusión de los herederos del socio fallecido a la sociedad referida, por acta N° 29 del 7/2/11 se resolvió: 1) que el socio Luis Alberto Franzosi afronte con fondos provenientes de su propio peculio personal el pago de la liquidación de la participación societaria del socio fallecido, Gustavo J. Franzosi, a efectos de ser abonada a sus herederos (...). 2) en mérito de lo resuelto en el punto anterior (1), se conviene asimismo por unanimidad que el socio aportante, Sr. Luis Alberto Franzosi, acrecerá su participación societaria en la proporción que le correspondía al socio Gustavo José Franzosi, en virtud de lo cual se reformula la cláusula capital. Por acta N° 31 del 9/6/11 se resolvió modificar las cláusulas 1ª y 4ta. , las que quedan redactadas de la siguiente manera: "Primera - Duración: Desde su inscripción en el registro Público de Comercio (04 de junio de 1993) y por el término de setenta (70) años - por lo que el vencimiento del plazo de la sociedad, acontecerá el día (04 de junio de 2063),- queda constituida la sociedad que se denominará "A. Lorenzo Franzosi e Hijos S.R.L.", con domicilio legal en ésta ciudad de Córdoba, sin perjuicio de su traslado posterior, pudiendo constituir sucursales en ésta ciudad ó en cualquier punto de la Provincia o del País" y "Cuarta - Dirección, Administración y Representación: El uso de la firma social, así como la Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de los socios, en calidad de Gerentes, quienes actuarán indistintamente para todo acto, inclusive respecto de los actos establecidos en el arto 261 de la ley 19.550 y durarán en su cargo por el término de duración de la sociedad. Usarán sus firmas precedidas del sello social. La Firma .social no podrá ser comprometida por ninguno de los socios en asuntos de terceros salvo que esos compromisos fueren contratados con acuerdo unánime: Por acta N° 32 del 21/6/11 se resuelve: Aumentar el capital social en la suma de $100.000, capitalizando parte de la deuda que la sociedad mantiene con el socio Luis A. Franzosi en la suma de $80.000,00 y con la incorporación de un nuevo socio, el Sr. Tomas Franzosi, D.N.I. N° 33.117.324, de 24 años, soltero, argentino, Técnico Mecánico, con domicilio en calle Av. Richieri N° 3640 de la ciudad de Córdoba, quien efectúa un aporte en dinero en efectivo por la suma de $20.000 y reformular nuevamente la cláusula 3ra., la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: a) el socio Alberto Lorenzo Franzosi, la cantidad de 200 cuotas sociales por la suma de $20.000, lo que representa el 13,33%; b) el socio Luis Alberto Franzosi, la cantidad de 1.100 cuotas sociales por la suma de $110.000, lo que representa el 73,34% y c) el socio Tomas Franzosi, la cantidad de 200 cuotas sociales por la suma de $20.000, lo que representa el 13,33%. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado" y designar como gerente al socio Tomas Franzosi, quien acepta el cargo para el que es propuesto, ratificándose asimismo, la designación de los restantes socios, Sres. Alberto Lorenzo Franzosi y Luis Alberto Franzosi como socios gerentes. Juzg. 1ª Inst. y 3ª Nom. C. y C. Conc. y Soc. N° 3. Of. 23/3/12.

N° 5944 - $ 176

LOGISCOM S.R.L.

Constitución de Sociedad

Fecha de Constitución: 10/05/2011.- Socios: Cristian Ariel Olive, Argentino, Nacido el 21/07/1973, D.N.I. 23.061.950, de profesión Empresario, casado con domicilio en calle Llanos N° 3556 de Barrio Poeta Lugones; María Verónica Juárez Argentina, Nacida el 23/09/1972 , D.N.I. 22.793.088, de profesión Empresario, casado con domicilio en calle Llanos N° 3556 de Barrio Poeta Lugones todos domiciliados en la Ciudad de Córdoba - Denominación: "Logiscom S.R.L.".- Duración: Noventa y Nueve años desde Inscripción en Registro Publico de Comercio. Domicilio Legal y Sede de Administración: Llanos N° 3556 de Barrio Poeta Lugones, Ciudad de Córdoba. Objeto: Mensajería Urbana, como admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales impresos, encomienda de hasta Cincuenta (50) Kilogramos que se realice dentro de la Republica Argentina o desde o hacia el exterior. Transporte: El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, marítima y/o aérea, en vehículos propios o de terceros, de cargas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Mandataria: La realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y/o consignaciones. Financieras: Efectuar aporte con dinero propio o inversiones - con empresas o sociedades constituidas o a constituirse - en negocios realizados o a realizarse; efectuar operaciones de compraventa y negociación de títulos, valores, acciones y papeles de crédito, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas, warrants y cualquier otro documento permitido por la Ley, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Actividades financieras o de las que requieran el concurso- del ahorro publico. Capital Social: Se fija en $10.000.- Administración y Representación: A cargo del señor Cristian Ariel Olive, D.N.I. 23.061.950, con el cargo de Gerente, quien actuará en forma individual, usando su firma precedida del sello social por el plazo de cuatro años.- Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.- Dr. Alfredo Uribe Echevarria - Secretario Juzgado de Concurso y Sociedades N° 4.

N° 6255 - $ 132

DISTRIBUIDORA GERCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

San Francisco (Córdoba). 01 de Febrero de 2012. Entre el señor GERARDO SEBASTIÁN CASALDI, argentino, D.N.I. N° 28.652.535, nacido el día 13 de Febrero de 1981, de estado civil casado con la señora Verónica Andrea Fernández, de profesión comerciante, domiciliado en calle Gerónimo del Barco n° 2065, de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; y el señor MARCELO ALEJANDRO ASAN, argentino, D.N.I. 31.593.352, CUIT nro. 20- 31593352-9, nacido el 09 de Mayo de 1985, soltero, de profesión Abogado, con domicilio real en calle Pueyrredón n° 355 de la ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, provincia de Córdoba. Denominación: "DISTRIBUIDORA GERCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Domicilio: calle Larrea n° 2092 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.- Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto comercial la compra-venta de golosinas, comestibles de todo tipo, artículos de limpieza, cigarrillos, encendedores, productos de almacén, regalería y accesorios del rubro por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, exportar, importar, financiar y realizar todo tipo de operaciones afines y complementarias, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social. Plazo de duración: CINCO AÑOS a partir del día de la fecha, prorrogándose dicho término automáticamente por períodos de igual duración, siempre que no se resolviera su disolución por la voluntad unánime de los socios. Capital Social: se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL ($ 30.000.-), dividido en TREINTA cuotas de Pesos MIL ($ 1.000.-) cada una, suscripto en su totalidad en este acto, en las siguientes proporciones: a) El señor Gerardo Sebastián Casaldi suscribe la cantidad de veintiocho (28) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000.-) cada una, equivalente a Pesos Veintiocho Mil ($ 28.000.-) y b) El señor Marcelo Alejandro Asan suscribe la cantidad de dos (2) cuotas de Pesos Mil ($ 1.000.-) cada una; equivalentes a Pesos Dos Mil ($ 2.000.-).- Los aportes se efectúan en efectivo, integrándose conforme lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales.- Se conviene que el capital social podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias, la asamblea de los socios aprobará las condiciones de montos y plazos guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.- La dirección y administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el señor GERARDO SEBASTIÁN CASALDI en carácter de gerente.- Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Juzg. de 1ra. Inst., C.C., 2da. Nominac., a cargo del Dr. HORACIO VANZETTI - Juez, Sec. Nro. 4 - Dra. M. CRISTINA P. DE GIAMPIERI - Secretaria.- San Francisco, (Cba.), de Marzo de 2012.-

N° 6108 - $ 156.-

AGROPECUARIA LA CLARITA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCIÓN DE SOSIEDAD

Fecha Contrato Constitutivo: primero de febrero del año dos mil once.- Socios: Jorgelina Andrea OCHOA; argentina, de profesión contador público, DNI 25.312.927, de estado civil casada, domiciliada en calle José María Paz Nro. 388 de la localidad de Villa Valeria, Provincia de Córdoba; Ana Clara OCHOA, argentina, de profesión odontóloga, DNI 28.677.951, de estado civil soltera, domiciliada en calle José María Paz Nro. 388 de la localidad de Villa Valeria, Provincia de Córdoba; y Clara Isabel MORES, argentina, de profesión productor agropecuario, DNI 10.694.678, de estado civil viuda, domiciliada en calle José María Paz Nro. 388 de la localidad de Villa Valeria, Provincia de Córdoba.- Denominación: AGROPECUARIA LA CLARITA Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle José María Paz Nro. 388 de la localidad de Villa Valeria, Provincia de Córdoba.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades comerciales: a).- explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosos y cereales, destinados a la comercialización o forraje, cultivos textiles, industriales, leguminosas, producción frutícola y hortícola; explotación forestal; explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada y de engorde a campo o corral - feed lot: explotación de tambo para la producción de leche y terneros para la venta; explotación avícola destinada a la crianza de aves y producción de huevos fértiles o para consumo; explotación cunícola y apícola, crianza de todo tipo de animales; prestación de servicios agropecuarios tales como movimiento de suelo, siembra, pulverizaciones, cosecha, y toda tarea complementaria de recolección de cereales y oleaginosas, podrá realizar contratos de leasing, alquiler y cualquier otro acto propio o afín con la actividad agrícola, pecuaria, tambera u otras que puedan realizarse sobre fundos rústicos; b.- actividades inmobiliarias compra-venta, arrendamientos, subarrendamientos, locación, sublocación, permuta, loteo, parcelamiento, administración y explotación inmuebles urbanos y rurales, construcción, reparación, remodelación, ampliación, reducción y elevación de viviendas, edificios para inmuebles urbanos o rurales y para oficinas, locales comerciales y establecimientos comerciales, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, pudiendo realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo.- Capital Social: Se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) dividido en tres Mil (3.000) cuotas sociales de pesos diez ($ 10,oo.-) valor nominal cada una de ellas, los socios suscriben mil cuotas sociales cada uno por la suma de pesos diez mil ($ 10.000,oo.-) integradas en dinero en efectivo el veinticinco por ciento y el

saldo a los dos años de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Plazo de Duración: Se establece en noventa (90) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Administración v Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, socios o no, designados por reunión de socios y por tiempo indeterminado; se establece una administración indistinta y cualquiera de los gerentes obligará a la sociedad.- Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra y/o finaliza el treinta de junio de cada año.- Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Huinca Renancó, Secretaría Única Dra. Nora G. Cravero.- Huinca Renancó. 2 de Diciembre de 2012.

N° 6132 - $ 208.-

HUNORA S.A.

Constitución de Sociedad Denominación: HUNORA S.A. Fecha Acta Constitutiva- 11/01/2011 y Acta Rectificativa-Ratificativa 28/12/2011. Por escisión de Frezzi S.A resuelta en Asamblea Extraordinaria del 17/01/2011- Capital Social: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL ($ 1.800.000), representado por (1.800.000) acciones de un peso ($1) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a (1) voto por acción. Accionistas: Las acciones fueron suscriptas por: a) Hugo Serafín Frezzi, argentino, nacido el 06/11/1943, casado, empresario, DNI 6.599.995, domiciliado en 24 de setiembre 1160 de la Ciudad de Córdoba; suscribe (330.000) por la suma de Pesos (330.000); totalmente integradas a la fecha; b) Raúl Enrique Frezzi argentino, nacido el 19/01/1947, casado, empresario, DNI 6.608.606, domiciliado en 24 de Setiembre 1160 de la Ciudad de Córdoba, suscribe (330.000) acciones por la suma de Pesos (330.000); totalmente integradas a la fecha; c) Norma Elena Frezzi de Gioda argentina, nacida el 13/04/1945, casada, comerciante, DNI 4.843.817, domiciliada en calle 24 de Setiembre 1160 de la Ciudad de Córdoba, suscribe (330.000) acciones por la suma de Pesos (330.000); totalmente integradas a la fecha; d) Héctor Oscar Frezzi argentino, nacido el 15/12/1946, casado, Ingeniero Agrónomo, DNI 7.994.155, domiciliado en calle Rosario de Santa Fé 1150 de la Ciudad de Córdoba, suscribe (329.400) acciones por la suma de Pesos ($ 329.400); totalmente integradas a la fecha; e) Mirtha Severína Frezzi de Bonifanti argentina, nacida el 02/10/1941, viuda, comerciante, DN11.150.185, domiciliada en calle La Plata 33 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, suscribe (240.300) acciones por la suma de Pesos ($ 240.300); totalmente integradas a la fecha; f) Dolinda Frezzi de Rochet argentina, nacida el 29/07/1936, viuda, comerciante, DNI 2.778.220, domiciliada en calle Ciudad de La Paz 2452, 3o A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscribe (240.300) acciones por la suma de Pesos ($240.300); totalmente integradas a la fecha. Todas las participaciones accionarias referenciadas, se encuentran integradas con anterioridad a este acto, conforme el balance de escisión confeccionado al día 30 de Noviembre de 2010 por FREZZI S.A. que sirve de base a la escisión resuelta, y que se considera parte integrante de este acto, dándoselo por reproducido íntegramente al efecto.- Domicilio v sede social: Misiones 128 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Plazo (99) años contados desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del exterior a la explotación, producción y desarrollo de actividades agrícolas, cultivos, frutas frescas, secas y deshidratadas, vitícola, vitivinícola, frutícola, olivícola, forestal y de todo tipo de frutos del suelo. A la elaboración, procesamiento, industrialización, producción, manufactura, transformación, envasado, fraccionado, conservación, guarda, acondicionamiento, secado, destilado, deshidratado, comercialización, de todo tipo de productos naturales o sintéticos, agrícolas, cultivos, forestales y frutos del suelo, propios o de terceros. Estudio, elaboración y ejecución de proyectos, consultoría técnica, déjase establecido que toda actividad que haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos, construcción, producción de instalaciones, obras civiles, infraestructuras, maquinarias, componentes, o herramientas, proyectos e instalaciones. Realizar la compra o venta y exportar o importar, (bajo cualquier tipificación que se adopte, venta directa, distribución, representación, etc.) de productos propios o de terceros, en el mercado interno o externo, dar o recibir mercaderías en consignación, representación, depósito, comisión, materias primas, productos elaborados, en procesos o semi elaborados. La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial, industrial, de servicios, financiera (con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras - Ley 21.526), inmobiliaria, inversiones, relacionadas con el objeto social. Podrá tomar a su cargo inversiones o participaciones en otras empresas, fusionarse a ellas o incorporarlas a si misma cuando estas operaciones se revelen útiles para alcanzar los fines sociales. Asimismo, podrá participar en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios, suministros, remates públicos o privados, contrataciones y demás actos necesarios para el desarrollo del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, financiar ventas, suscribir órdenes de pago, celebrar convenios de trabajos, de provisión de bienes y servicios y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Administración: A cargo de un directorio compuesto de uno a siete directores titulares, según lo determine la Asamblea Ordinaria, designados por el término de tres ejercicios. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En el supuesto que la sociedad prescindiera de la sindicatura la elección de suplentes será obligatoria . El directorio sesionará con más de la mitad de sus integrantes y resuelve por mayoría de los votos presentes; el Presidente tiene doble voto en caso de empate. De no efectuar la Asamblea de Accionistas la distribución de cargos, en su primera reunión el directorio designará un Presidente y - en su caso- un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Autoridades electas: Por el plazo de tres ejercicios contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio: DIRECTORES TITULARES: PRESIDENTE: EZIO MARIO FREZZI, DNI 20.641.880, argentino, mayor de edad, nacido el 24/12/1969, domiciliado en Misiones 128, Barrio Quintas de Santa Ana, Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre y DIRECTOR SUPLENTE: RAÚL ENRIQUE FREZZI, DNI 6.608.606, argentino, mayor de edad, nacido el 19/01/1947, comerciante, domiciliado Salta 486, Santa Eufemia, Departamento Juárez Célman, Provincia de Córdoba.- Representación legal y uso de la firma social: A cargo del Presidente del Directorio en forma individual.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el supuesto del inc. 2 del art. 299 de la mencionada ley, la asamblea deberá elegir un síndico titular y un suplente por el término de tres ejercicios.- Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año:.

N° 6392- $ 384.-

SARAM S.A.

RÍO CUARTO

Constitución de Sociedad

Acta Constitutiva de fecha 06/02/2012. Acta Rectificativa- Ratificativa de fecha 05/03/2012. Accionistas: Cañete, Patricio Raúl, argentino, casado, de 34 años de edad, D.N.I. N° 26.065.651, Contador Público, con domicilio real en calle Jaime Gil N° 417, Río Cuarto, Córdoba; la Srta. Cañete, Sofía Beatriz, argentina, soltera, de 33 años de edad, D.N.I. N° 26.369.873, Contadora Pública, con domicilio real en calle Jaime Gil 417, Río Cuarto, Córdoba; y el Sr. Cañete, Sebastian, argentino, soltero, de 31 años de edad, DNI N° 27.661.342, Ingeniero en Telecomunicaciones, con domicilio real en calle Jaime Gil NQ 417, Río Cuarto, Córdoba.- Denominación Social: "SARAM S.A.".- Domicilio Social: calle Jaime Gil N° 417 de la Ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a nombre propio y/o de terceros, y/o asociada a terceros, y/o por intermedio de terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: I) De Transporte: Transporte nacional e internacional de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas, equipajes, su depósito y distribución. Servicios de grúa, movimientos de cargas, transporte de maquinarias e implementos, automotores y otros objetos de gran porte. Servicios de logística a empresas. Transporte de pasajeros, urbano e interurbano. II) Otras Actividades Comerciales Y De Servicios: La compra-venta directa y/o intermediación en la comercialización de productos y/o servicios, tanto en el mercado físico como a través de medios electrónicos tales como Internet y otras redes informáticas. III) Agropecuarias: Explotación agrícola orientada a la obtención de granos oleaginosas y cereales, destinados a la comercialización o forraje. Explotación ganadera en sus modalidades de cría, cabaña o invernada. Explotación de tambo. Explotación avícola, cunfcola, apícola y crianza de todo tipo de animales. IV) INVERSIONES: Podrá efectuar operaciones de: a) préstamos a corto, mediano y largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, b) compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. c) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, d) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Plazo De Duración: 99 años contados desde inscripción en R.P.C. Capital Social: El Capital Social Será De Pesos Trescientos Cincuenta Mil ($350.000,00), representado por Tres Mil Quinientas (3500) acciones de Cien Pesos ($100.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por cada acción. Suscripción: Cañete, Patricio Raúl, suscribe Tres Mil Trescientas (3300) acciones por valor nominal de Pesos Trescientos Treinta Mil ($330.000,-); Cañete Sofia Beatriz, suscribe Cien (100) acciones por valor nominal de Pesos Diez Mil ($10.000,-) y Cañete Sebastian suscribe Cien (100) acciones por valor nominal de Pesos Diez Mil ($10.000,-). Organos Sociales: a) Administración: A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios, reelegibles. Se puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección del suplente será obligatoria. Primer Directorio: Presidente: Patricio Raúl Cañete. Directora Suplente: Sofía Beatriz Cañete, b) Fiscalización: Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19550 podrá prescindir de la Sindicatura. Se prescindió de la primer Sindicatura. Representación Y Uso De La Firma Social: A cargo del Presidente del Directorio. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil, excepto la del inc. 6o y artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras, sociedades de bolsa, de garantía recíproca o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Fecha De Cierre De Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 6285 - $ 276.-

CORDOBA TURISMO S.R.L.

ACTA del 04/01/2012: Se reúnen en la sede social de CORDOBA TURISMO S.R.L. sita en calle Tucumán Nº 25 Torre Este Piso 4º de la ciudad de Córdoba, los socios titulares del 100% del Capital Social, el Sr. JAVIER FEDERICO MACCIO DNI 23.764.181, y la Srta. CAMILA RODRIGUEZ URMENYI DNI Nº 31.901.891, a los fines de considerar el siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Modificación del Contrato Constitutivo referente al domicilio y sede social. Puesto a consideración el PUNTO PRIMERO: Que debido a las necesidades operativas/económicas que existen en la empresa es que se ha decidido realizar el cambio de domicilio a la Ciudad de La Banda – Provincia de Santiago del Estero, estableciendo la sede social en calle Av. Belgrano Nº 746 de la misma ciudad, lo que ha sido aprobado por los socios. Como consecuencia de lo decidido, se debe modificar la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, y su sede social en calle Av. Belgrano Nº 746 de la misma Ciudad, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que podrá establecer dentro o fuera del territorio de la República Argentina".

N° 6490 - $76.-

S0LID GROUND S.A.

Designación de Autoridades

En la Asamblea General Ordinaria N° 3 del día 26 de Agosto del año 2.011, y por Acta de Directorio N° 5 del día 29 de Agosto del año 2.011, han quedado designados las Autoridades y distribuidos los cargos del Directorio: Presidente: Hernán Adrián Laborda, DNI: 33.900.944, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, nacido el 17 de Agosto de 1.988, con domicilio real en calle Ramón Carcano N° 251, Planta Baja, Monoblock 1o, Barrio Chateau Carreras de la ciudad de Córdoba; Director Suplente: Leonardo Héctor Laborda, DNI:

18.283.973, argentino, de profesión comerciante, estado civil casado, nacido el 24 de Marzo de 1.967, con domicilio real en calle 17 de Agosto N° 528, Barrio Zoita, de la localidad de Río Tercero, provincia de Córdoba. La duración del mandato es de 3 Ejercicios. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 6210 - $ 52.-

POLO TEXTIL CORDOBA S.R.L.

CONSTITUCION SOCIEDAD

A)Socios: FRANCISCO JOSE CHERINI, de 31 años de edad, soltero, argentino comerciante, con domicilio en 25 de Mayo 1115, piso 4o , Departamento letra "A" de Barrio General Paz Juniors, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 27.671.528; MARIA VICTORIA AMEZAGA, de 29 años de edad , soltera, argentina, empleada, con domicilio en calle 25 de MAYO 1115, Piso 4o, Departamento letra "A", de barrio General Paz Juniors, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI 29.255.230. B) Fecha de Instrumento: 07 de Diciembre de 2011. C) Denominación Social: POLO TEXTIL CORDOBA S.R.L. D) Domicilio Social: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la Ciudad de Córdoba , Provincia de Córdoba, República Argentina, y sede social en calle Entre Ríos N° 2223, de barrio San Vicente, de la misma ciudad. E) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Fabricación, comercialización, en cualquiera de sus fases, importación, exportación y venta al mayor y al detalle de toda clase de materias primas textiles, hilados, telas, tejidos y productos acabados de vestir y del hogar así como de cualesquiera otros productos complementarios de los anteriores. Podrá asimismo, encomendar o realizar la comercialización o distribución de sus productos y servicios en forma directa o por intermedio de consignatarios, distribuidores, o franquiciados.- F) Plazo de duración: 99 años a partir de la Inscripción de la s2ociedad en el Registro Público de Comercio. G) Capital Social: Lo constituye la suma de Pesos Veinte Mil ($20.000).H) Administración y representación: La administración y la representación de la sociedad con la limitación prevista al final de este artículo, serán ejercidas en forma indistinta por uno o más gerentes, socios o no, siendo designado en este acto el Sr. Francisco José Cherini para desempeñar el cargo. I) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año se practicará el inventario y balance general

N° 6297 - $ 115.-

NUEVA CANDELARIA S.A.

Mediante Asamblea Ordinaria y Especial de Accionistas Clase A, B y C, y Acta de Directorio N° 13 ambas de fecha 27.12.2011 se dispuso designar como Directores Titulares a los Señores: Jorge Miguel Ramos, DNI N° 24.368.340; Aldo Ramón Londero, DNI N° 6.392.344 y Marta Esther Carrozzi, DNI N° 2.989.703 y como Directores Suplentes a los Señores: Lucas Pascualini, DNI N° 25.758.070; Alberto Antonio Londero, DNI N° 7.956.059 y Gastón Mansilla Yofre, DNI N° 22.147.321, por el término de tres (3) ejercicios, quedando el mismo conformado en los siguientes términos: Presidente: Aldo Ramón LONDERO, DNI N° 6.392.344; Vicepresidente: Jorge Miguel RAMOS, DNI N° 24.368.340 y Director Titular: Marta Esther CARROZZI, DNI N° 2.989.703. Córdoba, Marzo 2012

N° 6315 - $ 52.-

META PAN S.A.

Edicto Rectificativo del Publicado el 17.02.2012- Aviso N° 1208

Se rectifica el edicto referido, en los siguientes términos: donde dice "con domicilio en calle Sucre N" 1255' debió decir "con domicilio en calle Centro América 408, B° Juniors"; donde dice "12.11.2011" debió decir "12.10.2011". Asimismo se rectifica el punto a) del Artículo 3o del Objeto Social, quedando el mismo redactado en los siguientes términos: "a). Comerciales: La venta de productos relacionados con la industria de la panadería y confitería y la explotación comercial de locales de panadería, bar, restaurante, lunch, salón de fiestas, y en general toda comercialización vinculada directamente con el objeto enunciado". Córdoba. Marzo de 2012.

N° 6316 - $ 44.-

AMMIRAGLIA CONSTRUCCION S.R.L.

Cesión de Cuotas

Justiniano Posse

En fecha 29/07/2011, el señor Jorge José Ammiraglia, DNI 10.184.620 cedió y transfirió a los señores Leandro Ariel Ammiraglia, DNI 24.901.120, y Guillermo José Ammiraglia, DNI 27.749.428, las cuotas de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad "AMMIRAGLIA CONSTRUCCION S.R.L", inscripta en el protocolo de contrato y disoluciones del Registro Público de Comercio, bajo matrícula N° 8277-B, entidad con domicilio en calle Güemes N° 870 de la localidad de Justiniano Posse. El capital cedido está constituido por quinientas ochenta y cuatro (584) cuotas de Pesos Cien ($100) de valor nominal c/u, adquiriendo cada uno de los cesionarios, la cantidad de doscientas noventa y dos cuotas (292), realizándose la cesión en la suma total de pesos sesenta mil ($60.000), abonando cada cesionario su parte, o sea, la suma de pesos treinta mil ($30.000), comprendiendo en la cesión todos los derechos que sobre dichas cuotas había y tenía el cedente, colocando a los cesionarios en el mismo lugar con arreglo a derecho, y declarando que nada tiene que reclamar de la sociedad, ni de los cesionarios, bajo ningún concepto. En consecuencia, quedan como únicos socios componentes de la sociedad los cesionarios señores Leandro Ariel Ammiraglia y Guillermo José Ammiraglia, quienes quedan como socios gerentes de la firma, y podrán actuar tanto en forma individual como conjunta, de manera indistinta. Las firmas de las partes, cedente y su cónyuge, y cesionarios, fueron certificadas por el Escribano Público Rubén F. Bella, titular del Registro N° 100 con asiento en la localidad de Justiniano Posse, en Actuación Notarial N°A007770240.-

N° 6438 - $ 96.-

MACRO INSUMOS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: Maria Soledad Garcia, DNI 25.367.163, CUIT/CUIL 27-25367163- 2, argentina, nacida el 20 de abril de 1978, de profesión Ingeniera Quimca, soltera, con domicilio en calle San Lorenzo N° 162 de la localidad de San Marcos Sud de la Provincia de Córdoba; Ezequiel Alberto Garcia, DNI 28.584.201, CUIL N° 20-28584201-9, argentino, nacido el 30 de enero de 1981, estudiante de abogacía, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 162, de la localidad de San Marcos Sud, Provincia de Córdoba. Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 29 de noviembre de 2011. Denominación Social: "MACRO INSUMOS S.R.L.". Domicilio: Padre Luis Monti 1914, de Barrio Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, pudiendo trasladarlo e instalar sucursales, agencias y obtener o conceder franquicias en el país o en el extranjero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) La compra, venta, alquiler, servicio, leasing, importación, exportación y/o comercialización en todas sus formas mercantiles permitidas de elementos, productos, y/o artículos y/o insumos de informática en general, equipos y programas, software y hardware, aparatos electrónicos, piezas, componentes y/o suministros especialmente utilizados para la informática y computación en general, así como también toda actividad conexa, directa o indirectamente con la informática, computación, servicios de pre y post venta, construcción y/o armado de equipos nuevos y/o usados, de cualquier marca y característica que fueren, creados o a crearse, servicios de reparación 2) Fabricación de computadoras personales. 3) Reparación de hardware y Software 4) Diseño de software a medida. 5) Relevamiento, diseño, instalación, implementación, consultoría, asesoramiento y capacitación a individuos y empresas y cualquier otro tipo de organizaciones en tecnología informática y de comunicaciones. 6) La instalación necesaria para la prestación de servicios de tecnología informática y de comunicaciones. 7) Toda actividad técnica, comercial y financiera vinculada con los objetos precedentemente mencionados. 8) Adquisición y venta de bienes inmuebles y muebles registrables (automotores) con él propósito de afectarlos a las actividades comerciales supra expresadas y gravarlos con garantía prendaría o hipotecaria. 9) Instalación y explotación del servicio de telefonía y/o internet. 10) Instalación y explotación de software y hardware de cámaras de seguridad, con circuito cerrado o abierto, y de cualquier otro sistema de seguridad. 11) Celebrar Contratos de Franquicia Mercantil (Franchising) que tengan por objeto el uso y goce de sus productos, servicios, Marca, nombre comercial y demás rubros y actividades desarrolladas por la Sociedad. 12) Fabricar, comercializar, importar, exportar, transportar, todo tipo de productos tecnológicos e informáticos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se relacionen con el objeto. Plazo de duración: cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos Cien Mil ($ 100.000), dividido en un mil (1000) cuotas sociales de cien pesos cada una ($100). El capital social es suscripto íntegramente en este acto conforme a la siguiente proporción: A) la señora Maria Soledad Garcia suscribe en este acto quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos ($100) cada una, por un valor total de pesos cincuenta mil ($ 50.000), que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital social; B) el señor Ezequiel Alberto Garcia suscribe en este acto quinientas (500) cuotas sociales de cien pesos ($100) cada una, por un valor total de pesos cincuenta mil ($ 50.000), que equivale al cincuenta por ciento (50%) del capital social. Integración en efectivo del 25% y saldo en el término no superior a 2 años. Dirección, administración y repre sentación. La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en calidad de gerentes, pudiendo realizar indistintamente cualquier acto de administración tanto la Sra. Maria Soledad Garcia como el Sr. Ezequiel Alberto Garcia, por tiempo indeterminado de acuerdo al art 157 de la ley 19.550, quienes tienen el uso de la firma social, que en todos los casos estará precedida del sello de la sociedad. Sólo será necesaria la firma de ambos socios gerentes en forma conjunta para: A) Tomar créditos de cualquier naturaleza con garantía prendaría o hipotecaria. B) Enajenar o gravar bienes inmuebles o muebles registrables. C) Transferir el fondo de comercio. D) Otorgar garantías a favor de terceros de cualquier naturaleza. E) Para el otorgamiento de poderes de disposición a terceros. La sociedad podrá conferir todo tipo de poderes de administración o disposición a favor de terceros, en este último caso con la limitación referida anteriormente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Juzgado Civil y Comercial 1a Instancia, 33a Nominación, ciudad de Córdoba. Autos: "MACRO INSUMOS S.R.L. Reinscripción Registro Público de Comercio - Constitución" Expte. N° 2238693/36.-

N° 6528 - $ 300.-

METAS SUELOS S.A..

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva de fecha 19/09/11, se constituye la sociedad "METAS SUELOS S.A.", Socios: RICARDO LUIS DE VÉRTIZ, argentino, casado, de profesión arquitecto, nacido el 18 de diciembre de 1967, D.N.I. N° 18.433.134, con domicilio en calle Aguaribay N° 3, Villa Anita - B° San Francisco, de la localidad de Saidán; y CARLOS ANDRES NITZE FRANCESIA, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 02 de Septiembre de 1987, D.N.I. N° 33.270.801, con domicilio en calle Avenida Colón N° 2.218, de la ciudad de Córdoba, todos en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Deno minación: "METAS SUELOS S.A.". Sede y domicilio: la sociedad constituye su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Saldan, Provincia de Córdoba, República Argentina, habiendo fijado su sede social por Acta de Directorio de fecha 19/09/11 en calle Aguaribay N° 3 Villa Anita - B° San Francisco, de la localidad de Saldan, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: la duración de la sociedad se establece en 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero: a) La realización de obras de construcción de toda índole o refacción y/o mantenimiento de obras ya existentes, públicas o privadas. Dicha construcción, refacción y/o mantenimiento podrá ser sobre bienes ajenos o propios. En especial podrá construir, refaccionar o mantener oficinas, locales, Centros Comerciales, Edificios en Altura, Depósitos, Edificios Inteligentes, Naves Industriales, Almacenes, Hipermercados, Accesos Viales, Cali Center, Centros de Distribución, Estructuras de hormigón y metálicas, Obras de Saneamiento Industrial, Fundaciones especiales para máquinas y Silos,

obras viales e hidráulicas, redes en general, entre otras, a cuyo fin podrá efectuar Desmontes, Excavaciones, Terraplanamientos, Compactación, Nivelación y Zanjeo, Mejoramiento de Suelos, Investigación Geotécnica, Control de Erosión, Medición de Impacto Ambiental, ensayos de campo, y laboratorio, b) Inmobiliaria: Explotación de oficinas, locales e inmuebles en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, de tiempo compartido y cualquier otro contrato de explotación comercial que autoricen las leyes. Administración de propiedades inmuebles y negocios, propios o de terceros. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, la intermediación inmobiliaria y toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganadera y parque industriales. Asimismo la sociedad tendrá por objeto el desarrollo de planes de inversión y desarrollos urbanos, su Diseño, Logística, Gestión Comercial e Industrial. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Cincuenta Mil ($ 50.000.-) que se divide en Cinco Mil (5.000) acciones de pesos Diez ($ 10.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", con derecho a 5 votos por acción. Las acciones son suscriptas en las siguientes proporciones: El Sr. RICARDO LUIS DE VÉRTIZ, cuatro mil quinientos (4.500) acciones, y el Sr. CARLOS ANDRES NITZE FRANCESIA, quinientas (500) acciones. El capital suscripto es integrado de la siguiente manera: en dinero en efectivo, el 25 % en el acto de constitución y el saldo en el plazo no mayor de 2 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La adminis tración estará a cargo de un directorio compuesto por dos directores titulares y dos directores suplentes, electos por el término de tres ejercicios. A fin de administrar la sociedad, para cubrir el primer período, se eligen como director titular presidente al Sr. RICARDO LUIS DE VÉRTIZ D.N.I. 18.433.134, como director titular viceprecidente al Sr. CARLOS ANDRES NITZE FRANCESIA D.N.I. 33.270.801 y como directores suplentes al Sr. MIGUEL HORACIO LÓPEZ BRAVO D.N.I. 16.269.466, y al Sr. CRISTÓBAL DÍAZ, D.N.I. 20.870.524, éste último nombrado por acta complementaria de fecha 19/09/11. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio. El uso de la firma social, estará a cargo del presidente y del vicepresidente del directorio en forma conjunta. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá estar a cargo de un síndico titular y un suplente elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. La sociedad prescinde de la sindicatura por opción en el acta constitutiva. Cierre del ejercicio económico: 31/07 de cada año. Departamento Sociedades por Acciones. Córdoba, ... de Marzo de 2.012.-

N° 6526 - $ 276.-

ALLO-CA S.A.

ACTA DE REGULARIZACI0N-CONSTITUCION S.A.

Por Escritura Pública N°377 de fecha 13/12/11 labrada ante la Escribana Clydes Picco de Frizzo, Registro Notarial N° 679, en la localidad de Colazo, Depto. Río Segundo, Provincia de Córdoba, República Argentina, los Sres. Eduardo Mateo ALLOCO, argentino, D. N. I. N° 13.226.923, CUIT 20- 13226923-9, profesión productor agropecuario, nacido el 12 de Febrero de 1959, domiciliado en zona rural de Cañada de Machado, Depto. Río Primero, Provincia de Córdoba, y Nora Edith CABALLERO, argentina, D. N. I. N° 14.605.721, CUIT 27-14605721-2, ama de casa, nacida el 7 de Agosto de 1961, domiciliada en zona rural de Cañada de Machado, Depto. Río Primero, Provincia de Córdoba, y expresan que constituyeron una sociedad de hecho, atento la falta de inscripción y conformidad administrativa del Acta constitutiva de ALLO CA S.A.-Que tiene por objeto principalmente la actividad agrícola ganadera, con domicilio en calle Intendente Moscati 439 de la Localidad de Río Primero, Departamento Río Primero Provincia de Córdoba.- Que resuelven adoptar el tipo de SOCIEDAD ANONIMA que se denominará "ALIO- CA S.A." continuando la sociedad regularizada con los derechos y obligaciones de aquella sin modificar la responsabilidad anterior que les compete de conformidad con la Ley de Sociedades comerciales.-I.- APROBAR EL BALANCE ESPECIAL CERRADO CON FECHA 31 DE JULIO DE 2011.- A los fines de la regularización y de cuyas operaciones, registro y documentación se hace cargo 1a Sociedad Anónima a partir del día de la fecha.- II.- SUSCRIPCION E INTEGRACION : El capital es de Pesos Cien mil ($ 100.000) y se suscribe e integra por los accionistas de la siguiente manera: Noventa por ciento (90%) en inmuebles cedidos a la Sociedad en formación por el Sr. Eduardo Mateo ALLOCO y el diez por ciento (10%) en dinero en efectivo que aporta la Sra. Nora Edith Caballero .- Los inmuebles aportados por el Sr. Eduardo Mateo Alloco se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en relación a las Matrículas 489881 Río Primero (25) 558640 Río Primero (25), 558.641 Río Primero (25), 558.642 Río Primero (25) y 558.643 Río Primero (25), todos de fecha 14 de Julio de 2008, cuyas descripciones son las siguientes: 1) Una fracción de campo con todo lo que contiene ubicado en Pedanía Víflamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, compuesto por veinticuatro hectáreas, y que linda al Norte con de Ignacio Machado Morales, al Sud con de Pedro Franche, al Este con de Norberto Machado y al Oeste con de Ignacio Norberto Machado; 2) otra fracción de veinticuatro hectáreas que linda al Norte con de Ignacio Machado, al Sud con de Pedro F ranche, al Este con de Norberto Machado, y al Oeste con de Ignacio Norberto Machado; 3) otra fracción compuesta por una superficie de veinticuatro hectáreas que linda al Norte con de Ig nacía M. de Morales; al Sud con de Pedro Franche, al Este con de Ignacio Norberto Machado y al Oeste con de Nicanor Machado; 4) otra fracción que consta de una superficie de veintidós hectáreas tres mil metros cuadrados, linda al Norte con de Blanca Bongiovani de Stra, al Sud y Este con de Juan Andresco y al Oeste con de Anastacio Ludueña; 5) otra fracción de campo ubicado en el Paraje El Sauce, Pedanía Yegua Muerta y Villamonte, del Departamento Río Primero , Provincia de Córdoba, ubicado entre las Estaciones de Piquillín y Río Primero del Ferrocarril General Belgrano que tiene una superficie total de sesenta y dos hectáreas cuatro mil ochocientos noventa y dos metros cuadrados con cuatrocientos veintiocho mil doscientos dieciséis milímetros lindando al Norte con Néstor Machado, al Este con La Feliciana S.A. al Sud con la fracción adjudicada a Juan Antonio Dalmasso y al Oeste con los Sucesores de Gervasio Genaro. III.- ADMINISTRACION Y REPRESEN TACION : La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos miembros titulares y uno .suplente elegidos en Asamblea General Ordinaria de Accionistas electos por el término de tres ejercicios.- Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vicepresidente.-El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate - La Asamblea fijará las remuneraciones del Directorio de conformidad al At. 261 de la Ley 19.550.- Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura la elección de un titular suplente es obligatoria.- IV.- DESIGNACION DE DIRECTORIO: PRESIDENTE: Sr. Eduardo Mateo ALLOCO, argentino, D.N.T.N0 13.226.923, CUTT 20-13226923-9, productor agropecuario, nacido el 12 de Febrero de 1959, con domicilio en zona rural de Cañada de Machado, Depto Río Primero, de ésta Provincia de Córdoba, República Argentina. VICEPRESIDENTE: Sra. Nora Edith CABALLERO, argentina, D.N.I. N° 14.605,721, CUIT 27-14605721-2, ama de casa, nacida el 7 de Agosto de 1961, domiciliada en zona rural de Cañada de Machado, Depto Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. DIRECTOR SUPLENTE Srta. Estefanía Analía ALLOCO, argentina, D.N.I. 33.493.215, docente, domiciliada en Corrientes 305 de Villa del Rosario, Peía, de Córdoba, República Argentina. Los Sres. Eduardo Mateo ALLOCO, Nora Edith CABALLERO y Estefanía Analía ALLOCO aceptan los cargos que le han sido conferidos y declaran en carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades ni inhabilidades del art. 264 y 286 de la Ley 19.550, constituyendo domicilio en Intendente Moscati 439 de Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, República Argentina. V.- CONSTITUCION DE DOMICILIO: Intendente Moscati 439 de la Localidad de Río Primero, Depto Río Primero, Peía de Córdoba, República Argentina. V.- AUTORIZAR al Sr. Presidente EDUARDO MATEO ALLOCO y a la Sra. María Alicia Gaido, para que realice los trámites necesarios para lograr la conformidad administrativa y la inscripción en el R.P.C. del presente instrumento.- VI.- APROBAR el siguiente ESTATUTO: ART. T°: DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denomina "ALLO- CA S.A.", que se regirá por estos Estatutos, el Código de Comercio y Leyes aplicables, tiene §u domicilio legal en Intendente Moscati 439 de la Localidad de Río Primero, Departamento Río Primero Provincia de Córdoba, República Argentina.-EI Directorio queda facultado para constituir domicilios especiales para determinados actos ó contratos que sean necesarios, pudiendo asimismo establecer sucursales, delegaciones o agencias dentro o fuera del país. ART. 2°: DURACION: Noventa y nueve años, contados a partir de la fectia de inscripción en el Registro Público de Comercio. ART 3°: OBJETO: La explotación agrícola ganadera y forestal, en general, por cuenta propia o ajena ó asociada a terceros, explotación de inmuebles propios o de terceros en el ámbito agropecuario e Inmueble en general.- Estará dedicada a la explotación agrícola ganadera y forestal explotación de inmuebles propios o de terceros en el ámbito agropecuario e inmuebles en general, por cuenta propia o ajena o asociados a terceros, en cualquier lugar de la Provincia del País o del extranjero, pudiendo efectuar consignaciones, intermediación, arrendamientos, gestiones a fin de obtener financiación y recursos económicos para dichas operaciones.- Asesoramiento agropecuario, inmobiliario y técnico y demás estudios en negocios vinculados a la explotación de negocios agropecuarios e inmuebles en general.- Para el supuesto de intermediación en alguna operación inmobiliaria recurrirán a la asistencia de un Corredor Inmobiliario matriculado.- Explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos propíos o de terceros.-La Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social, a tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. ART. 4°: CAPITAL - ACCIONES: El capital es de Pesos Cien mil ($ 100.000) representado por Cien acciones Clase "A" Valor nominal Pesos un mil ($ 1000) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables con derecho a un voto por acción.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo establecido por el art 188 de la Ley 19.550.- La Asamblea fijará las fechas y montos de emisión e integración cuando se disponga aumento de capital y determinará la clase de acciones debiendo mantener la proporción correspondiente a las emitidas.- El aumento de capital de acuerdo a las previsiones de la Ley y Estatuto podrá realizarse mediante una o combinando varias de las formas siguientes: a) apelando al aporte de nuevos capitales por el lanzamiento de acciones a entregar en efectivo, pudiendo disponerse que estas se coloquen por encima de la par. Las primas de emisión deberán llevarse a un fondo de reserva especial.-b) emitiendo acciones para el pago de derechos que se incorporen al patrimonio social siempre y cuando los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas.- c) por capitalización de todos o parte de los dividendos asignados a los accionistas por Asamblea. ART.50: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la Ley 19.550.- Se puede emitir título representativo de más de una acción. ART.6°: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el art. 193 de la Ley 19.550 en cualquiera de sus variantes según 1o estimen conveniente. ART.70: Todos los accionistas tendrán derecho preferente para suscribir acciones que se emitan en proporción a sus tenencias teniendo en cuenta las previsiones del art. 197 de la Ley 19.550. ART.8°: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas.- La Sociedad puede exigir la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. ART .9°: ADMINISTRACION Y REPRESENTA CION: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo términos.- Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente.- El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos

presentes.- El Presidente tiene doble voto en caso de empate.- La Asamblea fijará las remuneraciones del Directorio de conformidad al art. 261 de la Ley 19.550.- Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de un Director Suplente es obligatoria. ART. 10°: GARANTIAS: Los Directores deberán presentar las siguientes garantías, depositarán cada uno en la Caja de la Sociedad la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000) o su equivalente en títulos publicos.- Este importe podrá ser actualizado por Asamblea Ordinaria. ART. 11°: El mandato de Director no impide el desempeño de actividades ajenas a la Sociedad, ni tampoco el cargo de Director o Síndico en otras Sociedades, debiendo tenerse en cuenta las incompatibilidades y limitaciones de los arts. 264, 271, 272, 273 y 286 de la Ley 19.550. ART.12°:E1 Directorio tiene las más amplias facultades para administrar, disponer de los bienes, comprendiéndose aquellos para los cuales la ley requiere poderes especíales conforme el art 1181 del Código Cívíl, excepto los arts. 5 y 6 y lo establecido por el art. 9 del Dcto. Ley 5965/63 pudiendo realizar toda clase de actos.- . ART. 13°: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.- El Directorio podrá nombrar uno o más gerentes en los términos del art. 270 de la Ley 19.550, otorgándoles el Poder correspondiente con indicación de las facultades y atribuciones que se le acuerden .- Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán aún cuando éste haya sufrido modificaciones en su composición o cesado en sus funciones mientras ellos no sean expresamente revocados.- En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, sin tener que justificarlos a terceros será reemplazado por el Director Suplente .- ART.14°:PRESCINDENCIA DE SINDICA TURA: Por no estar comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550 prescinde de la fiscalización privada de acuerdo a lo dispuesto por el art. 284 de 1a Ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. ART. 15°: ASAMBLEAS: Serán ordinarias y extraordinarias y deberán ser citadas en la forma establecida en el art. 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-. ART. 16°: BALANCE-CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Julio de cada año.-. ART. 17°: DISOLUCION - LIQUIDACION: La disolución de la Sociedad por cualquiera de las causas previstas en el art.94 de la Ley 19.550, estará a cargo del último Directorio que hubiera dirigido los destinos de la Sociedad, con la vigilancia del Síndico según el caso, quiénes deberán actuar. conforme a lo dispuesto por el art. 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550. ART. 18°: Bajo estas condiciones queda formalizada la constitución de "ALLO - CA S.A.", firmando los comparecientes de conformidad la presente.-

N° 5910 - $ 748.-

SOMARSA SRL

CONTRATO DE SOCIEDAD

En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a los 01 días del mes de Noviembre de dos mil Once; entre los señores Gustavo Roberto SANCHEZ, argentino, D.N.I. Nº 22.490.988, nacido el día 24 de septiembre de 1972, de estado civil casado con Juliana Segura, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Luís Lagos García N° 893 de la ciudad de Córdoba y Juan Pablo MARTINAZZO, argentino, D.N.I. Nº 23.092.370, nacido el día 18 de Febrero de 1973, de estado civil soltero, de profesión Arquitecto y con domicilio en calle Sargento Cabral N° 475 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, convienen en celebrar el presente contrato para constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 y modificatorias, para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO. La Sociedad girará bajo la denominación de "SOMARSA SRL", con domicilio y sede en la ciudad de Cordoba, Provincia de Córdoba; pudiendo los Socios Gerentes fijar el domicilio de sede y establecimiento principal, en instrumento separado; el que podrá trasladarse dentro de la provincia de Cordoba, como así también instalar sucursales, agencias, depósitos y/o delegaciones en cualquier punto del país y/o extranjero.- SEGUNDO: DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- TERCERO: OBJETO SOCIAL: La Sociedad, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, tendrá el siguiente objeto social: A) CONSTRUCTORA: Mediante proyectos, asesoramiento, dirección y construcción de obras de todo tipo, ya sea construcción de edificios, complejos habitacionales, obras viales, de desagües, gasoductos, diques, usinas, puentes y todo tipo de obra de arquitectura y/o ingeniería civil, hidráulica, eléctrica, electromecánica y electrónicas, sean estas publicas o privadas. B) INDUSTRIALES: Mediante la elaboración y fabricación de productos que tenga estricta relación con la construcción, tales como carpintería de obras, ladrillos, mosaicos, losetas, artículos de hormigón pre-moldeados, hormigón elaborado, productos eléctricos y electrónicos y otros productos afines.- Todas estas actividades, la Sociedad las podrá hacer por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociados a terceros, directamente o a través de sub-contrataciones, pudiendo formar uniones transitorias de empresas y realizar contratos de elaboración empresaria. C) COMERCIALES: Compraventa, permuta, consignación, representación, importación, exportación y distribución, de materiales de la construcción, eléctrico, carpintería metálica, y afines, además todo tipo de accesorios relacionado a los mismos. D) INMOBILIARIA: La construcción nueva o mejoras sobre cualquier tipo de terrenos propio o no de la sociedad para su uso posterior, venta o alquiler, todo bajo el régimen de la ley 7191. E) TRANSPORTE: El transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de cargas en general, fletes, acarreos y encomiendas; su distribución y almacenamiento, deposito y embalaje. F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios y proyectos, dictámenes asesoramiento e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización, atención técnica e informes. G) INVERSORA: De capitales en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuere su objeto y en particular vinculadas a la explotación comercial de la construcción, industrial e inmobiliaria. H) ASESORAMIENTO: Sobre administración, asistencia técnica para empresas de distinta naturaleza, asesoramiento de gestión de inversiones con aplicación a las actividades productivas de la sociedad. A tales fines la SOCIEDAD tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos, y operaciones que se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Además la sociedad para la consecución del objeto social puede realizar las siguientes actividades: transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados, mixtos, Compañías Financieras, Entidades Mutuales; y en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional y con el Banco de la Provincia de Córdoba y/o cualquier otro Banco sea Público Privado o mixto, nacional o internacional, efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; otorgar préstamos de dinero o realizar operaciones financieras, con personas físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales con excepción de aquellas que sean exclusivas de las Entidades Financieras,; accionar contra deudores, solicitar embargos preventivos o ejecutivos e inhibiciones, percibir y otorgar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; otorgar y firmar las Escrituras públicas y privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos que se relacionen con la administración social; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Habiéndose agotado el temario propuesto para la ocasión se cierra la presente acta, suscribiéndola todos los socios.- CUARTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) que se divide en CINCO MIL (5.000) cuotas iguales de pesos CIEN ($ 100,00) cada una, las que son suscriptas por los socios en este acto y de la siguiente forma y proporciones: El señor Gustavo Roberto SANCHEZ, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000) y Juan Pablo MARTINAZZO, DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas, por la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 250.000). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial de la Sociedad o la voluntad de los socios así lo requiera, por el voto unánime de quienes sean titulares de cuotas sociales, mediante cuotas suplementarias.- El capital social es suscripto e integrado en dinero en efectivo; en este acto en un 25% o sea Pesos Ciento Veinticinco Mil ($ 125.000,00) y el resto en el plazo legal correspondiente.- QUINTO: DIRECCIÓN - ADMINISTRACIÓN: La dirección, administración y el uso de la firma social, estará a cargo de los socios: Sr. Gustavo Roberto SANCHEZ y Sr. Juan Pablo MARTINAZZO, en forma indistinta, quienes revestirán la calidad de "Socio Gerente", designados por el plazo de duración de la sociedad. La firma de los Socios Gerentes obliga a la sociedad si va precedida con sello aclaratorio donde conste el nombre de la sociedad, aclaración y función que ejerce.- Los socios Gerentes podrán: Celebrar toda clase de actos jurídicos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, a excepción de los actos de disposición de bienes inmuebles, para los cuales se deberá contar con la conformidad y/o aprobación de ambos Socios Gerentes.- SEXTO: BALANCES: Anualmente el día treinta y uno del mes de julio cerrara el ejercicio económico. La aprobación del Inventario y el Balance General requerirá la mayoría que dispone la cláusula décimo primera de este contrato.- Cuando la sociedad alcance el Capital Social fijado por el artículo 299, inciso segundo de la ley 19.550, los señores socios reunidos en Asamblea resolverán sobre los estados contables del ejercicio, para cuya consideración serán convocados dentro de los cuatro meses de su cierre.- SEPTIMO: UTILIDADES: Se distribuirán, luego de aprobado el balance, de la siguiente forma: a) el cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del Capital Social.- b) La constitución de fondos y reservas para fines determinados para ampliación o proyección del objeto social, siempre que no preexistan perdidas sin cancelar, siendo facultativas de la decisión que se adopte en reunión de socios.- c) El saldo será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado; las perdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.- La sociedad podrá establecer un Órgano de Fiscalización o Sindicatura que se regirá por las disposiciones establecidas para la Sociedad Anónima en cuanto sean compatibles, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar los informes que estimen conveniente. La Fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.- OCTAVO: CESIÓN DE CUOTAS: Ninguno de los socios podrá ceder total o parcialmente sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento de sus consocios.- En el caso de darse esta hipótesis deberá notificarlo a sus consocios y a la Sociedad en forma fehaciente con copia del título de cesión o transferencia, a los fines de que se pueda ejercer el derecho de preferencia respectivo. El cedente podrá efectuar la transferencia si los consocios o la sociedad no formalizan oposición dentro del quinto día de notificados e igualmente en el supuesto de que los interesados renuncien a su derecho de preferencia. Dicho derecho podrá subsidiariamente ser ejercido por la propia sociedad, adquiriendo las cuotas, utilizando reservas disponibles o por reducción del capital. En todos los casos el ejercicio de la opción de compra deberá ser comunicada a quien pretende ceder las cuotas por un medio fehaciente y dentro del plazo ya estipulado.- El valor de cada cuota será el que se determine mediante balance especial realizado y aprobado dentro de los treinta días siguientes a la opción de compra por los consocios y la sociedad; vencido este plazo quedará la venta al tercero y en función del patrimonio neto resultante a la fecha que se disponga la cesión.- NOVENO: FALLECIMIENTO, INCAPACIDAD O DESAPARICIÓN DE ALGUNO DE LOS SOCIOS: En caso de fallecimiento, incapacidad o desaparición de alguno de los socios, el socio supérstite podrá continuar con el giro de los negocios con los derechohabientes del causante, los que deberán unir su representación. Para el supuesto caso que los derechohabientes no ingresaran a la sociedad, se les abonara el haber que le corresponda conforme al estado de situación patrimonial que se extraerá mediante la confección de un balance especial elaborado según las normas y técnicas contables respectivas dentro de los treinta días siguientes a la decisión de no ingresar a la sociedad y una vez aprobado y determinado el valor de la cuota - parte en la sociedad se liquidará en la siguiente forma: c.1) el treinta por ciento (30%) al formalizarse el retiro, c.2) el saldo en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, las que devengarán un interés mensual equivalente al que cobra en Banco Nación Argentina de esta plaza para operaciones de descubierto con acuerdo a treinta días, vencido la primera a los treinta días y así sucesivamente.- DECIMO: TRANSFORMACIÓN – LIQUIDACIÓN: La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto, previa acuerdo unánime de los socios.- En caso de liquidación, la misma estará a cargo de los socios, conforme al artículo 102 y concordantes de la Ley 19.550, quienes ajustarán su proceder a lo previsto en los artículos 103,

104, 107, 109 y concordantes de la misma, con las siguientes especificaciones: a) La liquidación de la sociedad estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el registro Público de Comercio. Pueden ser removidos por decisión de la mayoría de Capital presente. Los liquidadores ejercerán la representación de la sociedad. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.- Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si hubiere, se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción.- DECIMO PRIMERO: DELIBERACIÓN – DECISIONES SOCIALES: Las decisiones sociales se adoptarán por mayoría de los presentes que representen más de la mitad del capital social. DECIMO SEGUNDO: La sociedad se disuelve por las causales previstas en el Art. 94 de la Ley Nº 19.550.- En cualquiera de los supuestos, se estará a lo previsto en la cláusula décima.- DECIMO TERCERO: COMPETENCIA DESLEAL: Ningún socio podrá realizar operaciones que pueda implicar competencia desleal hacia la sociedad en el ramo que constituye el objeto de la misma, salvo autorización expresa de sus consocios y accidentalmente para emprendimiento determinado. En caso de violación a dicha prohibición quedará incurso en la causal de exclusión prevista por el artículo 91 de la ley 19.550, salvo que de inmediato ante cualquier interpelación omita o cese la conducta en infracción. En caso de declararse la exclusión se aplicará lo previsto en el artículo 92 de la Ley 19.550.- DECIMO CUARTO: APODERAMIENTO: En este estado los comparecientes por el presente autorizan al Dr. Marcos Jose BARADIOTTI, Matrícula profesional 5-491, domiciliado en calle Chacabuco N° 111 Piso 5to, de esta ciudad de Córdoba, a fin que gestione y solicite la inscripción del Contrato Social ante el registro Público de Comercio. A tal efecto lo facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho organismo estimare procedente, inclusive lo relativo a la denominación de la Sociedad, al Capital Social, ya sea la suscripción o integración al objeto social, firmando todos los instrumentos públicos y privados necesarios, como así también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos, documentos, escrituras públicas que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del contrato social. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la Sociedad "SOMARSA SRL", en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; según lo dispuesto por el artículo 11, incisos 1 a 9, de la ley 19.550. DECIMO QUINTO: ARBITRADOR-JURISDICCIÓN: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios derivada de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que la ley disponga la instancia judicial, para cuyo caso se someten, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder, incluso la Federal. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.- - - - - - - -

N° 5495 - $ 828.-

FLORIDA HOTEL S.R.L.

Objeto: Modificacion de Estatuto Social – Reconducción.

Por acta de reunion de socios de fecha 08/03/1995 los socios resolvieron la reconducción de la sociedad cuyo plazo vencio el dia primero de enero de mil novecientos noventa y cinco, todo de acuerdo con lo dispuesto por el art 95 in fine de la ley 19.550 y resolvieron la modificacion de la Clausula Segunda del contrato social el que quedo redactado del siguiente modo: SEGUNDO: " El termino de duración de la sociedad será de diez (10) años a partir del dia primero de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995)". Tambien ratificaron el contrato constitutivo en todas sus clausulas salvo la segunda que se modifica por este acto. Por acta de reunion de socios de fecha 17/09/2007 los socios resolvieron adecuar el capital social al signo monetario vigente y se aumenta el mismo a pesos diez mil ($ 10.000). Tambien resuelven la inclusión en el contrato social de la clausula decimo segunda, la que queda redactada del siguiente modo: "DECIMO SEGUNDO-MUERTE DEL SOCIO: por fallecimiento de alguno de los socios, podrán los herederos de aquel solicitar su retiro de la sociedad o su permanencia en la misma. En caso de comunicar su voluntad de retirarse , la Gerencia preparará un Balance de Corte a los efectos de la valuación de las cuotas en el plazo maximo de un mes contado desde el requerimiento realizado por medios fehacientes, debiendo adquirir la Sociedad dichas cuotas a los herederos declarados tales en juicio, dentro de los cinco meses de realizado el aludido balance de corte, salvo que en el transcurso de dicho plazo, alguno de los otros socios haya ofertado la adquisiscion de las cuotas, y los herederos hayan manifestado la aceptación de tal oferta. Se aplicara para este ultimo supuesto, lo establecido en la clausula undecima. En el caso en que los herederos opten por la permanenecia en la sociedad, deberán unificar personeria". Por acta de reunión de socios de fecha 13/10/2011 los socios exponen que con fecha diez de abril del año dos mil fallecio la Sra Emilia Fidalgo de Garcia (CI 1.937.538) quien era titular de la cantidad de un mil trescientas (1.300) cuotas sociales representativas del veintiseis por ciento (26%) del capital social y conforme Auto Numero 1424 de fecha 20 de Diciembre de 2007 dictado en autos " FIDALGO EMILIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" que tramitara por ante el Juzgado Civil Comercial Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz Secretaria Nº 2 a cargo de la Dra Paula Pelaez de Ruiz Moreno, han sido declarados unicos y universales herederos de EMILIA FIDALGO, a sus hijos y unicos consocios, el Sr Alberto Luis Garcia y la Sra Clara Garcia, habiendose asignado en partes iguales las cuotas sociales de las que era titular su madre la Sra Emilia Fidalgo de Garcia, por lo que ambos representan y son titulares del cien por ciento del capital social de Florida Hotel S.R.L., siendo titular el Sr Alberto Luis Garcia de tres mil setecientas cincuenta (3.750) cuotas sociales, y la Sra Clara Garcia titular de un mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas sociales. Que los socios resolvieron por unanimidad la modificacion del Articulo Cuarto del Estatuto Social , el que quedo redactado del siguiente modo: CUARTO: CAPITAL SOCIAL . El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una de ellas, las que se encuentran suscriptas e integradas del siguiente modo: el Sr Alberto Luis Garcia la cantidad de setenta y cinco (75) cuotas sociales de pesos diez ($10) cada una de ellas, representativas del setenta y cinco por ciento (75%) del capital social, y la Sra Clara Garcia la cantidad de veinticinco (25) cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una de ellas, representativas del veinticinco por ciento (25 %) del capital social.El capital social suscripto se encuentra totalmente integrado a la fecha". Los socios resolvieron también la reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo y resolvieron la modificación del Articulo Segundo del Estatuto Social, el que quedo redactado del siguiente modo: "SEGUNDO: PLAZO El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio". Juzgado de 1º Instancia y 29 Nominación en lo Civil y Comercial, Nº 5 Concursos y Sociedades.

N° 5578 - $ 252.-

SEPOR S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/05/2010 se resolvió: aumentar el capital, modificar el valor nominal de las acciones y reformar parcialmente el Estatuto. Se aumenta el capital de $ 580 a $ 1.000.000 reformándose el artículo 4º quedando redactado así: ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos un millón ($1.000.000) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal $ 10 cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art 188 de la Ley 19.550.

N° 6312 - $40.-

VATES S.A.

Elección de autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria N° 17 de fecha 28/04/2011 resultaron designados por unanimidad a los fines de integrar el Directorio por el término de tres ejercicios, los Sres. Mario Augusto Barra, DNI N° 18.437.723, como director titular y Presidente; a Ornar Daniel Vega, DNI N° 20.380.068, como director titular y Vicepresidente; a Marcelo Gustavo Quinteros, DNI N° 18.501.836, como director titular y a Bernardo Jesús Barra, DNI N° 21.967.907, como director titular. Asimismo se procede a la elección de dos directores suplentes, resultando designados: Mariano Pelatía, DNI N° 25.891.764 y Rosana Mariel Bonnet, DNI N° 21.875.318. Dpto. de Sociedades por acciones. Córdoba, de abril de 2012.-

N° 7101 - $ 40.-

ICEAR S.A.

Rectifica y Complementa edicto N° 2161 de fecha 05/03/2012

Se hace saber que en edicto publicado el 05/03/2012, donde dice "I.C.E.A.R. S.A." debió decir ICEAR S.A. Se publicó "Constitución: Acta N° 392 Folio 62 Libro de intervenciones 47 Registro Notarial N° 589. Cba. 4/5/2011", debió decir: Fecha de Constitución: 03/05/2011. COMPLEMENTA: Acta Rectificativa de fecha 02/06/2011. Denominación: ICEAR S.A. Duración: 40 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos cincuenta mil ($50.000) representado por cincuenta mil acciones de pesos UNO ($1) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a 5 votos que los socios suscriben conforme al siguiente detalle: Gerrard, Norman Dennis, suscribe la cantidad de veinte mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" por un total de pesos veinte mil ($20.000); Gerrard, Axel, suscribe la cantidad de quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" por un total de pesos quince mil ($15000); Gerrard, Denise, suscribe la cantidad de quince mil acciones ordinarias nominativas no endosables de la clase "A" por un total de pesos quince mil ($15000). Administración: A cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: Presidente del Directorio: Gerrard Norman Dennis, Director Suplente: Gerrard, Axel. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: Se hace expresa prescindencia de la Sindicatura conforme el art. 284, último párrafo de la ley 19550. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

N° 7002 - $ 96.-

INDUSTRIAS GRAFICAS AMBROSINO S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD - EDICTO RECTIFICATORIO

Por la presente se rectifica edicto de fecha 28/07/2011, número de publicación: 18228. A continuación se corrigen los siguientes datos: DONDE DICE: "Fecha del acto constitutivo: Catorce de Marzo de Dos Mil Once, según Acta Constitutiva - Estatuto Social.". DEBE DECIR: "Fecha del acto constitutivo: Diez de Marzo de Dos Mil Once, según Acta Constitutiva - Estatuto Social.". DONDE DICE: "Acciones: El capital social es de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($13.500), representados por CIENTO TREINTA Y CINCO (135) acciones de PESOS CIEN ($100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de UN (1) VOTO por acción.". DEBE DECIR: "CAPITAL -ACCIONES- Articulo 4o El capital social es de Pesos Trece Mil Quinientos ($13.500), representado por ciento treinta y cinco (135) acciones de Pesos Cien ($100), valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables de la clase B, con derecho a n° 1 voto por acción.". Y DONDE DICE: "Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vice presidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.". DEBE DECIR: "Articulo 11°: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya.". Se dejan así salvados los tres errores. Publíquese en el Boletín Oficial. Villa María 22 de Marzo de 2012.

N° 6941 - $ 96.-

PAVIA S.A.

Aumento de Capital Social - Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social

Por Acta N° 8 de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 02-12-11, se decidió por unanimidad: 1) Aumentar el Capital Social de $ 2.030.000 a $ 2.520.000 emitiendo 4900 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A de $ 100 valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en dinero en efectivo, en ese mismo acto, de la siguiente

manera: Norma Edith Eguinoa suscribe e integra 1.050 acciones; Norma Viviana Rosa suscribe e integra 1284 acciones; Nello Rosa y Jorge Alberto Rosa suscriben e integran 1283 acciones cada uno de ellos; y 2) Reformar el Artículo 4o del Estatuto Social así: "CAPITAL - ACCIONES - Artículo El capital social es de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL ($ 2.520.000,00), representado por veinticinco mil doscientas (25.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de PESOS CIEN ($ 100,00) valor nominal cada una, con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188° de la ley 19.550".

N° 6901 - $ 72.-

"CELIA S.A."

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N°19 de fecha 26/04/2010, se aprobó la reforma del artículo de la administración de la sociedad, quedando ? redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La administración dé la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, - menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550". En dicho acto social se ratifica la Asamblea General Ordinaria de fecha 29/04/09 donde se eligieron autoridades, quedando el directorio conformado como sigue: Presidente Alfredo Justo José Pardina (L.E. 6.495.077) y Directora Suplente Hersilia Malbrán de Pardina (L.C. 4.278.259).-

N° 6690 - $ 68.-

GRUPO VIATTURI S.R.L.

Constitución de Sociedad

Constitución de fecha 21/12/2011; Acta N° 1 de fijación de domicilio legal y designación del Gerente de fecha 21/12/2011, todos suscripto el 21/12/2011. Socios: DEFAZY, JOSE MARIA, DNI 23.194.994, argentino, de 39 años de edad, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Juan Montalvo N° 3818 B° Los Gigantes de esta Ciudad y GONZALEZ BIATTURI, MARCELO PABLO, DNI 92.629.791, uruguayo, de 42 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en Av. San Martín N° 1172 Localidad de Unquillo; resolvieron constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas particulares y lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. Denominación: GRUPO VIATTURI S.R.L., con domicilio legal y administrativo en Ciudad de córdoba, Provincia de Córdoba. Sede en Calle Publica s/n (altura Av. Japón N° 1600 parc.27 manz.001 zona27 distr.15) B° Aeropuerto, de la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre. Duración: noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada y/o en participación con otras personas físicas y/o jurídicas, ya sea dentro del territorio de la República Argentina o países limítrofes o no limítrofes dentro del marco de las disposiciones legales y bajo cualquiera de las formas de asociación y/o participación que prevea la legislación vigente lo siguiente: Asesoramiento, producción, fabricación, almacenamiento, transformación, distribución y venta de piletas de natación, tanques y/o cualquier tipo de reservorio de agua y/o otros fluidos; elaboradas en base a placas premoldeadas de hormigón y/o losetas u otros productos de triturado de piedras y/o cualquier material apto para estos fines; y la compra, venta y/o fabricación de todos los materiales y productos necesarios para la instalación y ornamentación complementaria de las mismas y a la compra, venta y/o fabricación de materiales de construcción y artículos del hogar. Lograr la consecución del desarrollo de negocios de servicios relacionados con la intermediación en la compra y venta de productos y servicios relacionados. Asistencia externa de empresas en sus diferentes áreas y toda otra actividad que relacionada con la gestión propia de las áreas de las entidades comerciales y/o cooperativas sean susceptibles de tercerización. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todo tipo de contratos que se relacione directamente con su objeto. Capital Social: pesos VEINTI UN MIL ($21.000). La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por el Sr. DEFAZY, JOSE MARIA, DNI 23.194.994, como socio Gerente. La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no designados por el plazo de duración de la sociedad. El uso de la firma social será indistinta y tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales. Cierre del Ejercicio: 30 del mes de Abril de cada año. Juzgado 1a Inst. Civil y Com. 7a Nom. (Conc. Y Soc N° 4), Expte. N° 2258936/36 Of. :30l 3/2012.

N° 6776 - $ 168.-

SABOR S.R.L. –

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD.

Socios: la Sra. MARCELA ALEJANDRA ROBLEDO, D.N.I. N° 21.403.871, de 41 años de edad, nacido el día 23 de mayo de 1.970, de estado civil casada, de nacionalidad argentina, de profesión médica, con domicilio en calle Espora N° 499, Barrio Alto Alberdi, de la ciudad de Córdoba y la Sra. MARÍA HAYDEE MOYANO, D.N.I. N° 11.049.224, de 57 años de edad, nacida el día 22 de octubre de 1.953, de estado civil separada, de nacionalidad argentina, de profesión empleada administrativa, con domicilio en calle Olivo N° 111, de la ciudad de Monte Leña, departamento Unión, ambos de la provincia de Córdoba. Fecha del instrumento: 13/06/11, ratificadas con fecha 21 y 29/06/11. Denominación: "SABOR S.R.L.". Domicilio legal: en Avenida Fuerza Aérea N° 4.300, Local 1, Barrio Ameghino Norte, de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Sede Social: en Avenida Colón N° 6.051, Local 1, ambos de esta ciudad de Córdoba, provincia del mismo nombre. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la promoción y venta de servicios de bar, cocina fría y caliente, comedor y kiosco. Plazo de duración: 50 años desde la fecha de suscripción del presente contrato constitutivo. Capital: pesos quince mil ($ 15.000), divididos en cien (100) cuotas de pesos ciento cincuenta ($ 150) de valor nominal cada una, que se suscriben de la siguiente manera: la Sra. MARCELA ALEJANDRA ROBLEDO ochenta (80) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta ($ 150) de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de pesos doce mil ($ 12.000) y la Sra. MARÍA HAYDEE MOYANO veinte (20) cuotas sociales de pesos ciento cincuenta ($ 150) de valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de pesos tres mil ($ 3.000). El capital suscripto se integra en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) en este acto y el saldo en un plazo no mayor de dos (2) años, a contar del día de la fecha. La integración la realiza cada uno de los Socios de la siguiente manera: la Sra. MARCELA ALEJANDRA ROBLEDO integra en este acto el importe de pesos tres mil ($ 3.000) y el saldo dentro del plazo de dos (2) años y la Sra. MARÍA HAYDEE MOYANO integra en este acto el importe de pesos setecientos cincuenta ($ 750) y el saldo dentro del plazo de dos (2) años. Órgano de Administración: la Sra. MARCELA ALEJANDRA ROBLEDO Socia Gerente y la Sra. MARÍA HAYDEE MOYANO Socia Gerente Suplente. Representación Social: El Gerente podrá actuar en representación de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Córdoba, 24 de noviembre de 2011.-

N° 6819 - $ 148.-

AGRONOMIA LIDER S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL (inscripta en el Registro Público de Comercio en relación a la Matrícula 6931-B de fecha 08 de febrero de 2005). Juzg. 1era. Inst, 1era. Nom. C.C.C. y F. - BELL VILLE - DR. CEMBORAIN (JUEZ) - DRA. MIRET DE SAULE (SEC.). Fecha de la Resolución en reunión de socios que dispone y aprueba la modificación del Contrato: 30/12/2011.- Socios: 1)José Antonio SAINI, DNI 07.625.506, 2)Ana María PERCO de SAINI, DNI 11.426.111, 3)Pablo Dante SAINI, DNI 23.911.793, 4)Patricio César SAINI, DNI 27.445.353, 5)Franco Mariano SAINI, DNI 28.401.543, 6)Ana Sofía SAINI, DNI 29.616.815, 7)Jorge Luís FORMICA, DNI 20.630.578, 8)Guillermo ULLA, DNI 22.830.117, 9)Jorge Orlando GODOY, DNI 24.162.586, 10)José Luís MABEL, DNI 17.522.455 y 11)Edgar Fabián MAZZONI (f) (que en vida contara con DNI 24.356.336) (hoy sus sucesores Raúl Alberto MAZZONI, L.E. 6.393.159, Ester María NOVELLO, L.C. 5.008.324 y Carolina VISCARDI, DNI 24.281.382).- Modificación: (Cláusulas Primera -Domicilio-; Tercera -Objeto Social-; Cuarta -Capital Social- y Sexta: -Administración-): Cláusula Primera -Domicilio-: queda redactada la cláusula en cuestión de la siguiente manera: PRIMERA: “RAZON SOCIAL Y DOMICILIO”. La sociedad girará bajo la denominación “AGRONOMIA LIDER S.R.L.”, y tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional Nro. Nueve (9) Km. 499 de esta ciudad de Bell Ville (Provincia de Córdoba), pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas y/o representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior”. Cláusula Tercera – Objeto Social: queda redactada la cláusula en cuestión de la siguiente manera: “OBJETO”: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIALES: La fabricación, compraventa, distribución, financiación, importación y exportación, consignaciones, representaciones en forma mayorista y minorista de toda clase de semillas, alimentos balanceados, herbicidas, agroquímicos, fertilizantes, aceites, combustibles, lubricantes y otros insumos o productos vinculados y destinados a la actividad agropecuaria. La prestación de los servicios de asesoramiento, de estudios agronómicos de suelos, aguas y ambientes y los de asistencia técnica para el sector agropecuario. La prestación de actividades agroareas, incluyéndose dentro de las mismas (mención ejemplificativa -no taxativa-) a las relacionadas a la aplicación de agroquímicos, fertilizantes, semillas (siembra aérea), así como aquellas vinculadas al control de incendios en predios rurales, combate de la erosión, defoliación y de protección contra las heladas y toda otra actividad relacionada a la explotación agrícola ganadera en los términos del Código Aeronáutico de la República Argentina, Decreto 2836/71 normas correlativas y concordantes. El acopio, la consignación, la comercialización, el acondicionamiento de cereales, legumbres y oleaginosas; la comercialización de todo tipo de semillas y oleaginosas, así como la de productos derivados, elaborados o semielaborados en todas sus etapas. La importación y la exportación de los productos mencionados y la prestación de servicios y asesoramiento destinados a los fines del acopio, de la comercialización de cereales y oleaginosas, de la producción de productos elaborados y semielaborados y de la exportación e importación de los mismos. AGROPECUARIAS: La explotación agrícola en todas sus formas, pecuaria o forestal de fracciones rurales propias o arrendadas. La cría, recría y engorde de ganado mayor o menor. La realización por cuenta propia o a través de terceros de los servicios de siembra, pulverización agrícola, cosecha y las demás tareas inherentes y necesarias en las explotaciones agropecuarias. La importación, exportación, desarrollo y comercialización de semillas y materiales genéticos. Para todos estos fines podrá arrendar inmuebles, maquinarias, contratar personal transitorio o permanente y todos aquellos actos necesarios para el mejor y eficaz cumplimiento de la actividad. FINANCIERAS: Realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos a su vez a firmas, empresas, sociedades o fundaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencias de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir, enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir prendas u otros derechos reales sobre muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente y aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria intermedia o final o endosos sobre esos mismos derechos, y hacer a su vez cesiones o transferencias. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Sin perjuicio de esta enunciación la sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios resuelvan”. Cláusula Cuarta -Capital Social-: Cesión de Cuotas Sociales: Cedente: Sr. JOSE ANTONIO SAINI. Objeto de la Cesión: 752 cuotas sociales. Cesionarios: Sr. Pablo Dante SAINI, Sr. Patricio César SAINI, Sr. Franco Mariano SAINI y Srita. Ana Sofía SAINI -188 cuotas sociales a cada uno-; Cedente: Sr. JOSE LUIS MABEL. Objeto de la Cesión: 10 cuotas sociales. Cesionarios: Sra. Ana María PERCO de SAINI, Sr. Pablo Dante SAINI, Sr. Patricio César SAINI, Sr. Franco Mariano SAINI y Srita. Ana Sofía SAINI -2 cuotas sociales a cada uno-; Cedente: Sr. JORGE ORLANDO GODOY. Objeto de la Cesión: 10 cuotas sociales. Cesionarios: Sra. Ana María PERCO de SAINI, Sr. Pablo Dante SAINI, Sr. Patricio César SAINI, Sr. Franco Mariano SAINI y Srita. Ana Sofía SAINI -2 cuotas sociales a cada uno-; Cedentes: Sucesores de Edgar Fabián MAZZONI (Sr. Raúl

Alberto MAZZONI, Sra. Ester María NOVELLO y Sra. Carolina VISCARDI). Objeto de la Cesión: 10 cuotas sociales. Cesionarios: Sra. Ana María PERCO de SAINI, Sr. Pablo Dante SAINI, Sr. Patricio César SAINI, Sr. Franco Mariano SAINI y Srita. Ana Sofía SAINI -2 cuotas sociales a cada uno-. En consecuencia la cláusula reformada queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: "CAPITAL SOCIAL": El capital social es de Pesos CIEN MIL ($100.000,oo), dividido en MIL (1.000) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,oo) cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: José Antonio SAINI, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO (148) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al quince por ciento (14,8%) del capital social; o sea la cantidad de Pesos CATORCE MIL OCHOCIENTOS ($14.800) las que se encuentran integradas en su totalidad; Ana María PERCO de SAINI, la cantidad de DIECISEIS (16) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al uno coma seis por ciento por ciento (1,6%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos UN MIL SEISCIENTOS ($1.600) las que se encuentran debídamente integradas; Pablo Dante SAINI la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS (204) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al veinte coma cuatro por ciento por ciento (20,4%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400) las que se encuentran debídamente integradas; Patricio César SAINI la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS (204) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al veinte coma cuatro por ciento por ciento (20,4%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400) las que se encuentran debídamente integradas; Franco Mariano SAINI la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS (204) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al veinte coma cuatro por ciento por ciento (20,4%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400) las que se encuentran debídamente integradas y Ana Sofía SAINI la cantidad de la cantidad de la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO CUOTAS (204) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al veinte coma cuatro por ciento por ciento (20,4%) del capital social, o sea la cantidad de Pesos VEINTE MIL CUATROCIENTOS ($20.400) las que se encuentran debídamente integradas; Jorge Luís FORMICA, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; o sea la cantidad de Pesos Un Mil ($1.000) las que se encuentran debídamente integradas y Guillermo ULLA, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS SOCIALES de Pesos Cien ($100,00) cada una, el equivalente al uno por ciento (1%) del capital social; o sea la cantidad de Pesos Un Mil ($1.000) las que se encuentran debídamente integradas. Cláusula Sexta: -Administración-: queda redactada de la siguiente manera: SEXTA: "ADMINISTRACION": La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Patricio César SAINI, D.N.I. 27.445.353 y Pablo Dante SAINI, D.N.I. nro. 23.911.793, quienes se desempeñarán como Gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas obligarán a la sociedad de manera indistinta. Se suprime en consecuencia el párrafo que reza: "En caso de ausencia de éste, por cualquiera que fuese la causa, será reemplazado en la administración de la sociedad por Pablo Dante Saini, D.N.I. nro. 23.911.793 y Patricio César Saini, D.N.I. nro. 27.445.353, en cuyo caso la firma social será en forma conjunta para obligar a la sociedad, continuando luego con la redacción actual. FDO.: DRA. LILIANA MIRET DE SAULE (SECRETARIA). Oficina, 13 de marzo de 2012. Dra. Liliana Miret de Saule

N° 6441 - $580.-

RAMAZOTTIRAMAZOTTI S.A

VILLA MARIA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha del Instrumento Constitutivo y del Acta Complementaria de designación de Sede Social: 07/12/2011. Accionistas: Sr. Ramazotti Aldo Francisco, DNI N°: 08.106.730, Argentino, nacido el 12 de Marzo de 1950, de 62 años de edad, de profesión Comerciante, Casado, con domicilio en Entre Ríos 1171 de la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y la Sra Ramazotti Romina Paula, DNI N°: 26.183.261, Argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1977, de 34 años de edad, de profesión Docente, Casada, con domicilio en Besares 4715 de la ciudad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Razón Social: RAMAZOTTI RAMAZOTTI S.A. Domicilio: el domicilio legal es en la localidad de Villa María, Departamento General San Martin de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: en calle Entre Ríos N° 1171 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal realizar por sí, o por terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compra y venta al por mayor y por menor, importación, exportación, representación, distribución y fraccionamiento de: Prendas de vestir, marroquinería, calzados, o cualquier mercadería, materias primas, productos en proceso y demás artículos relacionados con la indumentaria, accesorios y calzados de damas, caballeros y niños.- Para la concreción de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: Mediante la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la compra y venta de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, caminos y cualquier otro trabajo del ramo, de la ingeniería o arquitectura; así mismo corresponde al objeto social la intermediación en la compra ventea, administración y explotación de bienes muebles, propios o de terceros y de mandatos.- A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. b) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales la compra – venta de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, rentas o enajenación; y la realización de todas aquellas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos relacionados con la vivienda en general y en las condiciones de contado o a plazo, con garantías reales o sin ellas e inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal. c) FINANCIERAS: Aportes e inversión con fondos propios de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, prestamos a particulares o a sociedades; realizar operaciones de créditos y financieras en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la parte que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que sean prohibidos por las leyes o Estatutos. Capital social: es de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), representado por trescientas (300) acciones de Pesos Cien ($ 100,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A", con derecho a 5 votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: El Señor Aldo Francisco Ramazotti, suscribe 250 acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de PESOS VEINTICINCO MIL ($ 25.000,00). La Sra. Romina Paula Ramazotti, suscribe 50 acciones ordinarias de clase "A" con derecho a 5 votos por acción, nominativas no endosables, por un valor de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00). Administración: la sociedad será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electos como Directores Titulares, por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar igual o mayor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Designación de Autoridades:Presidente: Sr. Aldo Francisco Ramazotti, Directora Suplente: Sra. Romina Paula Ramazotti. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio. En caso de directorio colegiado, la representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente y/o Vicepresidente, quienes deberán actuar en forma conjunta o indistinta. El directorio puede delegar las funciones ejecutivas de la administración en otros directores, gerentes especiales o generales. Fiscalización: La sociedad por no estar comprendida en los supuestos del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificaciones prescinde de la sindicatura quedando a cargo de los socios el derecho de contralor previsto en el Art. 55 de la Ley citada. En caso de que la sociedad quedará comprendida en alguno de los supuestos previsto en el Art. 299 de la Ley 19.550 y modificatoria, la Asamblea designará un síndico titular y uno suplente que estarán en su cargo por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Mediante Acta Constitutiva se establece la prescindencia de la sindicatura en virtud del Art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Ejercicio Económico: 30 de Noviembre. Villa María, 15 de Marzo de 2012.

N° 6074 - $ 300.-

ITAMOL S.A.

CONSTITUCIÓN

Fecha: 02/05/2011. Socios: MOLA Hugo Fernando, domiciliado en calle De los Regidores 1053, Barrio Marqués de Sobremonte, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 34.247.086, comerciante, de 21 años edad, de nacionalidad argentino, soltero; y CARIGNANO KENT María Rocío, domiciliada en calle Mercado y Villacorta 1531, Barrio Bajo Palermo, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, DNI: 33.997.524, comerciante, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, soltera. Denominación: ITAMOL S.A. Sede y domicilio: Sede Social en calle De los Regidores 1053, Barrio Marqués de Sobremonte, y domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina.. Plazo: La duración de la Sociedad se establece en 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociados a otras personas físicas o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, dentro del país o en el extranjero, las siguientes actividades: CONSTRUCCIÓN: Servicios de plomería, albañilería, pintura, herrería, carpintería, electricidad, gas y cerrajería; tareas de mantenimiento de mobiliario, refrigeración y redes de agua; redes de telefonía y datos; tareas de instalación, decoración y acondicionamiento, tanto en viviendas, locales comerciales como en edificios, residenciales o no, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá realizar cualquier tipo de operación comercial, industrial, financiera (con excepción de las actividades mencionadas en la Ley de Entidades Financieras), de importación o de exportación de insumos y productos inherentes a la actividad; operar con instituciones bancarias públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y en definitiva, cualquier acto jurídico conducente a tales objetivos Capital: El capital es de Pesos TREINTA MIL ($30.000,00), representado por CIEN (100) acciones de pesos TRESCIENTOS ($ 300,00) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" con derecho a CINCO (5) votos por acción que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) MOLA Hugo Fernando suscribe la cantidad de NOVENTA (90) acciones de la clase "A", por un total de pesos Veintisiete mil ($ 27.000,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir ($ 6.750,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. b) CARIGNANO María Rocío suscribe la cantidad de DIEZ (10) acciones de la clase "A", por un total de pesos Tres mil ($ 3.000,00) cuya integración, a favor de la sociedad, se efectuará: en efectivo el 25%, es decir ($ 750,00) el cual se integrará en este acto, y el 75% restante dentro de los 2 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres electo por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeron en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente quien será reemplazado en caso de ausencia o impedimento por un director suplente, quien asumirá el carácter de titular. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: Para integrar el Directorio a: MOLA Hugo Fernando DNI: 34.247.086 en el carácter de miembro titular del Directorio y Presidente del mismo; y a CARIGNANO María Rocío DNI: 33.997.524, como Directora Suplente. Representación legal y uso de firma social: estará a cargo del presidente del Directorio, o en su caso quien lo reemplace. Fiscalización: La Fiscalización de la

Sociedad estará a cargo de un síndico titular, elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviese comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Según se opta en Acta Constitutiva Establecer que la sociedad prescindirá de Sindicatura, a cuyos fines se faculta a los socios para que ejerzan, de conformidad a la ley de sociedades, la fiscalización de la misma, Ejercicio Social: cierra el 31de Diciembre de cada año.

N° 6590 - $300.-

MANUPEL S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL. CAMBIO DE DOMICILIO
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES.
MODIFICACIÓN CONTRATO.

Por acta del 30/11/11 se resuelve: 1º) Cambiar domicilio a nueva sede social en Av. Agustín Tosco 4277 (Colectora de Circunvalación Sur-Este, Manzana 1 Lote 99) Bº José Ignacio Díaz III Secc, Ciudad de Córdoba. 2º) Aumento capital capitalizando utilidades no asignadas por $ 678.000 elevándose el mismo a $ 690.000 dividido en 34.500 cuotas de $ 20 suscriptas e integradas así: Norberto Javier MAZZA 33.350 cuotas y Fabiana MAZZA 1.150 cuotas. 3º) Norberto Javier Mazza cede a título gratuito a Fabiana MAZZA 7.475 cuotas y ésta pasa a tener 8.625 cuotas; y a Leonardo José MAZZA, DNI. 21.392.561 (CUIL 20-21392561-0), nac. 09/12/1969, casado, comerciante, domiciliado en Manzana 16 Lote 18 Bº Las Cañitas, Córdoba, cede 3.450 cuotas, también a título gratuito, incorporándose éste a la sociedad y prestando conformidad Fabiana MAZZA a esta cesión. 4º) Consecuentemente, modificar las cláusulas primera y cuarta del contrato social, que quedarán redactadas así: "PRIMERO: DENOMINACIÓN – DOMI CILIO: La sociedad se denomina "MANUPEL S. R. L.", y tiene su domicilio legal en Av. Agustín Tosco 4277 (Colectora de la Circunvalación Sur-Este, Manzana 1 Lote 99), del Barrio José Ignacio Díaz III Sección, de la Ciudad de Córdoba". - "CUARTO: CAPITAL: $ 690.000 dividido en 34.500 cuotas de $ 20 cada una, valor nominal, suscriptas y totalmente integradas por los socios, según el siguiente detalle: a) Norberto Javier MAZZA, 22.425 cuotas; b) Fabiana MAZZA, 8.625 cuotas; y c) Leonardo José MAZZA, 3.450 cuotas". Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nominación (Conc. y Soc. Nº 5). CÓRDOBA, 27 de marzo de 2012.

N° 6273 - $ 100.-

LOS BAÑADOS OLIVA SOCIEDAD ANONIMA

CONSTITUCION- EDICTO RECTIFICATORIO

Por error involuntario en publicación del Boletín Oficial del día 14/12/2011 en el párrafo de designación de autoridades se omitió consignar el apellido de presidente y se consigno en forma errónea su número de documento, dicho párrafo quedará redactado de la siguiente manera: Designación de Autoridades: Volando, José Luis Volando, D.N.I 18.290.971 como Director Titular con cargo de Presidente y Daghero, Germán Francisco, D.N.I 23.592.200 como Director Suplente.

N° 6764 - $40.-

JAPONKOR S.A.

Elección de autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro 6 de fecha 18/11/2011, y Acta de Directorio de Distribución de Cargos Nro 6 , de fecha 18/11/2011, se realizó en la sede social de la empresa sita en calle Castro Barros Nº 306, de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, la elección de los miembros del Directorio de la firma "JAPONKORS.A."según lo autoriza el estatuto social en su art. 10y en virtud de estar el mandato del directorio vencido designándose como Director Titular y Presidente de la sociedad al socio ORLANDO ALBERTO BORRIONE D.N.I. Nro.7.992.100 como director titular y Vicepresidente. DIEGO MAXIMILIANO BORRIONE D.N.I. Nro.25.268.542 y como Director Suplente al Sr.MARCOS CESAR BORRIONE, D.N.I. Nro. 24.691.842, por un nuevo período de tres ejercicios económicos, quienes aceptaron formalmente los cargos en la misma Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 2011.Los directores titulares fijaron domicilio especial en el domicilio de la sede social sito en calle Castro Barros Nro. 306, de esta ciudad de Córdoba, República Argentina, y el director suplente fijo domicilio en calle Miguel A. Cárcano Nro. 1155 B° Los plátanos de esta ciudad y manifestaron con carácter de declaración jurada no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades del art. 264 Y 286 de le ley 19.550.- Córdoba, 28 de Marzo de 2012.

N° 6556 - $80.-

CORDOBA TURISMO S.R.L.

ACTA del 04/01/2012: Se reúnen en la sede social de CORDOBA TURISMO S.R.L. sita en calle Tucumán Nº 25 Torre Este Piso 4º de la ciudad de Córdoba, los socios titulares del 100% del Capital Social, el Sr. JAVIER FEDERICO MACCIO DNI 23.764.181, y la Srta. CAMILA RODRIGUEZ URMENYI DNI Nº 31.901.891, a los fines de considerar el siguiente orden del día: PUNTO PRIMERO: Modificación del Contrato Constitutivo referente al domicilio y sede social. Puesto a consideración el PUNTO PRIMERO: Que debido a las necesidades operativas/ económicas que existen en la empresa es que se ha decidido realizar el cambio de domicilio a la Ciudad de La Banda – Provincia de Santiago del Estero, estableciendo la sede social en calle Av. Belgrano Nº 746 de la misma ciudad, lo que ha sido aprobado por los socios. Como consecuencia de lo decidido, se debe modificar la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, y su sede social en calle Av. Belgrano Nº 746 de la misma Ciudad, sin perjuicio de las sucursales, filiales o representaciones que podrá establecer dentro o fuera del territorio de la República Argentina".

N° 6490 - $76.-

MESSINA S.A.

Elección de autoridades - Cambio de domicilio legal

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria del 22-03-12, se decidió por unanimidad: 1) Elegir Presidente al Sr. Juan Pablo Castro, DNI. Nº 32.925.704; y Director Suplente a la Sra. Mercedes Rumualda Lemos, DNI. Nº 13.112.245; y 2) Trasladar el domicilio legal a Ruta A005 Km. 1,200 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, República Argentina.

N° 6476 - $ 40.-

MERANO S.A.

Rectificación de edicto
publicado el 06/03/12

Suscripción de acciones: Mariano Gastón Rossi y Paolo Martín Rossi, cada uno de ellos 225 acciones que representan $ 22.500; Miguel Angel Lunardi y Guillermo Alberto Pellegrini, cada uno de ellos 25 acciones que representan $ 2.500.-

N° 6477 - $ 40.-

PUBLICIDAD EXTERIOR S.R.L.

Por acta de reunión de socios de fecha 15 de Noviembre de 2011, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia al cargo de gerente por parte del Sr. Enrique Alberto UMBERT, y se designó en su reemplazo a la Sra. Soledad Marcela GRAMAGLIA, DNI Nº 23.577.425, con domicilio en lote 5 Mzna. 68 de Bº Lomas de la Carolina de la Ciudad de Córdoba. 2) Se resolvió el cambio de sede social, la que quedó establecida en calle Alvarez de Toledo Nº 7193 de la Ciudad de Córdoba. Oficina, 20 de Marzo de 2012. Juz. 1ª Inst. 3ª Nom. CC Cba.-

N° 6518 - $ 40.-

PAMPA NUEVA S.A.

EL FORTIN

ELECCIÓN DE DIRECTORIO

En cumplimiento disposiciones Ley 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2010, Acta de Asambleas Nº 5, se resolvió integrar el Directorio de la sociedad de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE ALFREDO JOSÉ LENTA, domicilio especial: Luis Giordano Nº 390, El Fortin – Córdoba, D.N.I. Nº 6.440.198, CUIT Nº 20-06440198-0; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: GRACIELA ANA MARIA GUALDONI, domicilio especial: Pavón y Cerro Blanco, Villa Carlos Paz – Córdoba, D.N.I. Nº 10.249.350 CUIT Nº 27-10249350-3 y DIRECTOR SUPLENTE: LUCIANA DEL VALLE LENTA, Domicilio real y especial: San Martín Nº 1565, Villa Carlos Paz – Córdoba, D.N.I. Nº 22.306.564 CUIT Nº 27-22306564-9. VIGENCIA: Tres ejercicios anuales que cierran: 31/12/2010, 31/12/2011 y 31/12/2012.- Departamento Sociedades por Acciones.

N° 6611 - $ 56-

MARSALA S.A.

Constitución de Sociedad

Por Acta Constitutiva del 22-03-12, Socios: María Elena Gallegos, nacida el 20-02-1952, divorciada, argentina, Contadora Pública, domiciliada en Alvear 1319 de Río IV (Cba.), DNI. 10.252.398; y Oscar Daniel Regatuso, nacido el 11-04-1960, casado, argentino, Contador Público, domiciliado en Suipacha 1058 de Río Cuarto (Cba.), DNI. 13.886.160; Denominación: MARSALA S.A.; Sede y Domicilio legal: Sarmiento 635 P.b., Río Cuarto, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Pco. de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: AGRICOLA GANADERA: cría, pre-cría e inverne de ganado bovino, ovino, porcino, caprino, equino, aves, carnes, grasas, visceras y huesos. Gestión de Boleto de Marca y Señal. Faena de animales vacunos, ovinos, porcinos, caprino, equino y aves, para la comercialización de la carne y subproductos en el mercado interno y externo. Podrá realizar asimismo la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, permuta, locación o administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y firmar los contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto societario.- Capital: $ 50.000, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A", de $ 100 valor nominal c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción: María Elena Gallegos y Oscar Daniel Regatuso, cada uno de ellos 250 acciones que representan $ 25.000; Administración: Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 electos por 3 ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de uno o más directores suplentes es obligatoria.- Designación de Autoridades: Presidente: María Elena Gallegos, DNI.10.252.398, Director Suplente: Oscar Daniel Regatuso, DNI.13.886.160; Represente legal y firma social: a cargo del Presidente del Directorio. El Directorio podrá autorizar a persona/s para el uso de la firma en forma conjunta o indistinta Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de 3 ejercicios. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550. En el acta constitutiva se prescindió de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el último día del mes de febrero de cada año.

N° 6473 - $ 232.-

O.W. S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4, se renuevan los cargos de los Directores Titulares: Presidente: Omar Ramon BERTORELLO, DNI N° 7.870.838, con domicilio en la calle Belgrano N° 174, de la Localidad de A. Gigena provincia de Córdoba, y Vice-Presidente: Walter Pedro BERTORELLO, DNI N° 14.262.375, con domicilio en zona rural Coronel Baigorria, y domicilio especial en la calle Belgrano 174 de la localidad de A. Gigena ambos de la provincia de Córdoba, y Director suplente: Maria Teresa Ghelfi de Bertorello, DNI N°16.079.298 con igual domicilio que el Vice-presidente. Plazo de duración del mandato del Directorio: 3 ejercicios más, hasta 02/05/2013.

N° 6617 - $ 40.-

PILAMOR S.A.

Constitución de Sociedad
Edicto ampliatorio

Acta constitutiva - Clausula Quinta: Se prescinde de la Sindicatura de conformidad a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el art. 55 de la citada ley.-

N° 7342 - $40.-

SPORT WHEEL S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 20 de Julio de 2009 y Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Ratificativa de fecha 01 de Noviembre de 2011 se eligió el nuevo Directorio para los próximos tres ejercicios económicos, quedando conformado de la siguiente manera: en el cargo de Director Titular y Presidente: JUAN MARTÍN GÓMEZ, D.N.I. 24.073.004; Director Suplente: GUILLERMO RAUL PUSTILNIK, D.N.I. 14.851.133.

N° 7479 - $40.-

MIGUEL MARÍN Y CÍA S.A.

Por ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 37 del 04 de Noviembre de 2011, se aprobó Balance General al 30/06/2011 y se designó con mandato por tres ejercicios las autoridades del Directorio de la Sociedad "MIGUEL MARÍN Y CÍA S.A.", quedando integrado de la siguiente manera : Presidente : Ingº Carlos Miguel ANGELOZ, D.N.I. Nº 14.891.675, y como Directora Suplente a la Martha Rosa MARÍN de ANGELOZ, L.C. Nº 3.231.078, quienes fijan domicilio especial en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 330, 9º P. de esta ciudad de Córdoba, aceptando los cargos para los que fueron designados, manifestando con carácter de declaración jurada que no se encuentran alcanzados en las "prohibiciones e incompatibilidades" del artículo 264 de la Ley 19.550.- Se dispuso prescindir de la sindicatura.

N° 7482 - $48.-

AGROPECUARIA AGUAS CLARAS S.A

Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 1 del 11/04/2012. Aprueba renuncia y gestión Directorio: Presidente: Iván Raúl Vaquero DNI 21.398.286 y Dir. Suplente: Carlos Vaquero DNI: 6.511.428. Designa Directorio por 3 ejercicios: Presidente: Patricia María Risso Patrón, DNI: 13.820.183, Dir. Suplente: Patricio José Marco, DNI: 30.844.634; Prescinde sindicatura. Modificación del Articulo 3º del Estatuto Social. ARTICULO 3°: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior: a – Explotación agro-ganadera, compra, venta, consignación, remates, acopio, procesamiento, transporte de cargas, almacenamiento, servicios agropecuarios, mensuras. Importación y exportación de sus productos o de terceros, en especial de cereales legumbres y oleaginosas. b – Servicios: Inmobiliaria y Construcción: realizar operaciones inmobiliarias incluso loteos, compra, venta, leasing, consignaciones, integrar y generar fideicomisos; construcción de obras publicas y privadas, comercialización de sus insumos y maquinarias.- Cambio Domicilio, Sede social: a Av. Colon 36, 2º piso, de la Cdad. Cba. Prov. de Cba, Rep. Arg.

N° 7477 - $64.-

VERA MATILDE DELIA – FERNANDEZ ALICIA INES S.A.

Constitución de Sociedad Anónima por Regularización de Sociedad de Hecho "VERA MATILDE DELIA – FERNANDEZ ALICIA INES Sociedad de Hecho"

1)Matilde Delia Vera, DNI Nro. 6.298.401, nacida el 29/08/1950, argentina, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en José Martí 99, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba; y Alicia Inés Fernández, DNI Nro. 11.145.691, nacida el 10/02/1954, argentina, soltera, de profesión Comerciante, con domicilio en 9 de Julio 623, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. 2)Fecha del instrumento de constitución: 01/09/2011. 3)Denominación: "VERA MATILDE DELIA – FERNANDEZ ALICIA INES S.A."4)Domicilio: Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, República Argentina, y su sede social en 9 de Julio 623. 5)Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión y/o locación, tanto en el pais como en el exterior:1)La explotación de confiterías bailables.2)La organización y ejecución de eventos sociales.3)Prestación de los servicios anexos, conexos y derivados de los mencionados anteriormente. Actividades: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, división y sub-división de inmuebles, construcción en todas sus formas, administración y arrendamientos de inmuebles urbanos y rurales. Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, excluyéndose las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de toda clase de mercaderías y materias primas de procedencia nacional o extranjera, en especial materiales, productos, equipos, y maquinarias necesarias y útiles al objeto mencionado. A tales fines, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes y estos Estatutos, sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen con su objeto. 6)Plazo de Duración: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7)Capital Social: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL ($ 210.000.-) representado por VEINTIUN MIL (21.000) acciones de PESOS DIEZ ($ 10.--), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la clase "A" con derecho a UN (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Matilde Delia Vera suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) acciones por un total de PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 105.000.-), y Alicia Inés Fernández suscribe DIEZ MIL QUINIENTAS (10.500) acciones por un total de PESOS CIENTO CINCO MIL ($ 105.000.-). El Capital suscripto se integra en su totalidad con el valor de las proporciones en el patrimonio neto de que son titulares, según estado patrimonial de "VERA MATILDE DELIA – FERNANDEZ ALICIA INES Sociedad de Hecho" al 31 de Agosto de 2011, que firmado por las comparecientes como únicos socios y certificado por Contador Público, forma parte de la presente, siendo las operaciones sociales a cargo de la sociedad anónima a partir del dia 01/09/2011, fecha desde la cual se hace cargo del patrimonio de su antecesora.8)Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Directores Suplentes será obligatoria. El Directorio estará integrado por: Presidente:Vera, Matilde Delia; Director Suplente:Fernandez, Alicia Ines. 9)La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, o Vice-Presidente en su caso, quienes pueden actuar en forma indistinta. 10)La fiscalización de la Sociedad está a cargo de un Síndico Titular elegido por Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Mientras la Sociedad no esté incluída en las disposiciones del artículo 299 Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor previstas en el artículo 55 del mismo ordenamiento legal. Por acta constitutiva, los accionistas han resuelto prescindir de la sindicatura.11)Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

N° 7117 - $ 256.-

MARCANDO LA HISTORIA DEL MAÑANA S.A.

ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Por resolución de la Asamblea Ordinaria del 15 de febrero de 2012 se decidió por unanimidad fijar los miembros del honorable Directorio en un miembro titular y un miembro suplente por un nuevo periodo de tres ejercicios, designándose para integrar dicho cuerpo a la Sra. Silvina Marisel Rathge, DNI 22.829.680 como Director Titular y Presidente, y a la Sra. María Cristina Auatt, DNI 14.702.086, como Director Suplente. Además se modificó el Objeto Social cambiando el estatuto en su Articulo Tercero, el cual queda redactado: "ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociada a terceros con las limitaciones de la Ley las siguientes actividades: INDUSTRIAL-COMERCIAL: tratamiento de agua, sanitizacion de la misma, para su posterior envasamiento y distribución, tanto de agua como de todos sus derivados, sodas, jugos; y su comercialización, compra, venta, importación y exportación. EXPORTADORA E IMPORTADORA: tendiente a la realización de operaciones de importación y/o exportación de agua, otros bienes, servicios, tecnología y empresas en marcha en rubros de alimentación y bebidas y derivados del cuero animal. Estas operaciones de Comercio Internacional las podrá practicar con países ubicados en mercados tradicionales o no. INMOBILIARIA-ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES-CONSTRUCTORA: Mediante la compra-venta, permuta, construcción, arrendamientos, alquileres y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos, fraccionamientos y todas las operaciones sobre inmuebles que regula el régimen de la Propiedad Común, Régimen de la Propiedad Horizontal y Régimen establecido por la Ley 14.005 y normas regulatorias y complementarias, la organización, administración y explotación de clubes de campo, countries, barrios privados y todo otro sistema de multipropiedad. ASESORA: mediante la prestación de asesoramiento técnico profesional tendiente a la optimización de recursos e inversiones industriales, agropecuarias y mineras. Todo emprendimiento económico de carácter publico o privado, nacional o internacional, promoviendo con ello la activa participación de los distintos campos de la ciencia en cooperación interdisciplinaria, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión sobre economía ecología y finanzas. Estudios orientados al desarrollo integral de la tecnología. Todo realizado por profesionales idóneos contratados por la Sociedad. AGROPECUARIA: mediante la explotación de toda clase de inmuebles propios o de terceros, aptos para el desarrollo del agro, ganadería, forestación y toda clase de actividad afín. FINANCIERA: Inversiones, aportes de capital de personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para la realización de negocios presentes o futuros. Concesión de prestamos, créditos a interés, indexables, amortizables o no con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas excluyéndose el desempeño de las actividades financieras que supongan una intermediación publica entre la oferta y la demanda de recursos financieros regulados por la Ley de Entidades Financieras. Constitución de derechos reales y/o personales, compra-venta de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario. Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables, efectuar prendas, hipotecas y cualquier otra transacción que garantice la actividad desarrollada. LICITACIONES: Mediante representante, por si o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados. Para la prosecución de los mismos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes y estos estatutos autorizan." - Dpto. Sociedad por Acciones, Córdoba, 3 de abril de 2012. Publíquese en el Boletín Oficial.

N° 7321 - $ 232.-

RYD S.A.

Designación de autoridades

Por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas nº 4 y Asamblea General Extraordinaria nº 1 de la sociedad RYD S.A. celebrada en la ciudad de Córdoba el día 26 de abril de 2011 se ha designado como directores a los señores: Presidente: Diego Hernán Vaccaro, DNI nº 25.652.066 y Director Suplente: César Rodrigo Vaccaro, D.N.I nº 26.744.566, D.N.I. nº 27.078.840. Habiéndose prescindido de la Sindicatura. Asimismo se ha dispuesto la modificación del artículo 9º del Estatuto Social extendiendo el término por el que son designados los Directores hasta el máximo legal, quedando redactado el art. 9º de la siguiente manera "…Artículo 9: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, elegidos por el término de tres (3) ejercicios. Se elegirán igual o menor número de miembros suplentes. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y en caso de ser más de uno, podrán designar un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550…".Córdoba, 09 de abril de 2011.-

N° 7377 - $80.-

LAS BRUJAS S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Fecha de constitución: 24 de Febrero del año 2012.- Socios: CAROLINA VANESA CORAGLIO, de 34 años de edad, estado civil divorciada, argentina, de profesión Odontóloga, con domicilio en calle Álvarez de Toledo Nº 7235, casa 29, Bº Los Boulevares, ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 26.313.163 y VIRGINIA ANDREA SIMONETTI, de 38 años de edad, estado civil casada, argentina, de profesión Contadora, con domicilio en Camino San Carlos Km. 8, Barrio Viejo Algarrobo, Mza. 2, Lote 5, ciudad de Córdoba, D.N.I. Nº 23.796.019.- Denominación: "LAS BRUJAS S. A.".- Domicilio legal: En jurisdicción, Provincia de Córdoba, República Argentina.- Sede Social: Estará radicada en calle Obispo Salguero Nº 498, Bº Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.- Plazo: La duración de la sociedad se establece en un plazo de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: I) Gastronomía: a) Explotación de restaurantes, bares, confiterías y todo lo relacionado con la gastronomía, tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores empresarios, industriales o escolares, como así también refrigerios y quioscos; b) aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines; c) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios, atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. II) Equipamiento gastronómico: Para servicios de asistencia técnica, industrial o comercial, en equipamientos gastronómicos, importación y/o exportación de equipos gastronómicos. III) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente, mediante inversiones, aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, dando y tomando dinero en préstamo para negocios con fondos propios, financiaciones y créditos en general con cualquier garantía prevista en la legislación vigente o sin ella, compraventa y administración de créditos, títulos y acciones, debentures, valores mobiliarios y papeles de créditos en general, con cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; y IV) En general, realizar todo tipo de negocio de carácter comercial o industrial que fuere necesario o conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Sociedad, siempre que se relacione directamente con el objeto de la misma.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos SESENTA MIL ($ 60.000,00), representado por seis mil (6.000) acciones de Pesos DIEZ ($10,00) valor nominal cada, una ordinarias, nominativas no endosables de la clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo del monto conforme lo establece el Art. 188 de la ley 19550.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la Ley 19.550. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria.- Directorio: Designar para integrar el Directorio como sigue: Director Titular Presidente a la Señora CAROLINA VANESA CORAGLIO, de datos personales ya citados y como Director Suplente a la Señora VIRGINIA ANDREA SIMONETTI, de datos personales ya citados, quienes fijan domicilio especial calle Obispo Salguero Nº 498, Bº Nueva Córdoba, ciudad de Córdoba, aceptando expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada no estar comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por el Art. 264 de la ley 19.550.- Representación legal: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la ley 19.550. La sociedad prescinde de sindicatura en virtud de lo dispuesto por el Art. 284 in fine de la Ley 19.550, sin perjuicio que los socios tendrán el derecho de contralor conferido por el Art. 55 L.S.C.- Fecha de cierre de Ejercicio: El Ejercicio Social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. -

N° 7330 - $ 324.-

EL TOBIANO S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15/10/2010, se aprobó Balance General al 30/06/2010, se aceptó la renuncia presentada por la Presidente del Directorio, Señora Irene Ricarda EZEIZA de SALVATORE, y se dispuso que asuma hasta cumplimentar mandato, con el cargo de Director Presidente el señor Germán Miguel AUZMENDI, D.N.I. Nº 17.866.378; continuando como Director Vicepresidente el señor Esteban Andrés AUZMENDI, D.N.I. Nº 17.370.716; como Directora la señora Clara EZEIZA de AUZMENDI, D.N.I. 4.127.457 y como Directora Suplente la señora Iris Gabriela RODRIGUEZ de AUZMENDI, de 41 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Francisco Torres 851, Vicuña Mackenna, D.N.I. Nº 21.132.922.- Presentes en este acto los designados miembros del Directorio manifiestan que aceptan los cargos para los que fueron elegidos, constituyendo domicilio especial a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales en la Sede Social de calle 9 de Julio 402, de la Localidad Vicuña Mackenna, y en carácter de declaración jurada manifiestan no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en el Art. 264 de la Ley 19.550.- Se prescinde de la sindicatura.-

N° 7331 - $ 72.-